



Universidad
Nacional del
Altiplano - Puno
Licenciada por la SUNEDU

REGLAMENTO

DE CONCURSO PÚBLICO DE CÁTEDRA PARA CONTRATO DOCENTE 2024 - II



COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO DE CÁTEDRA 2024 - CCPC



Universidad
Nacional del
Altiplano - Puno
Licenciada por la SUNEDU

REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE CÁTEDRA PARA CONTRATO DOCENTE 2024-II

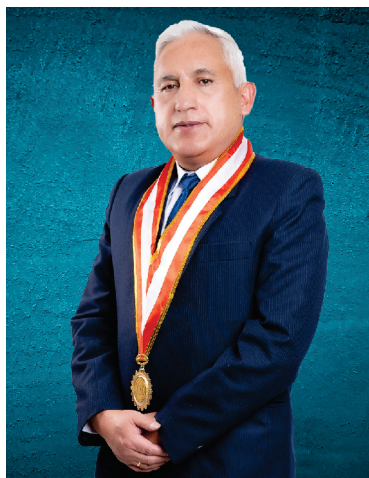
Resolución Rectoral N° 1666-2024-R-UNA

COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO DE CÁTEDRA 2024-II
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0546-2024-R-UNA

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS



Dr. Paulino Machaca Ari
Rector



Dr. Mario S. Cuentas Alvarado
Vicerrector Académico



Dr. Ariel R. Velazco Cárdenas
Vicerrector Investigación

COMISIÓN DE CONCURSO DE CÁTEDRAS 2024

Resolución Rectoral N° 0546-2024-R-UNA

Dr. FELIX HUANCA ROJAS

Presidente

Dr. PEDRO UBALDO COILA AÑASCO

Primer Miembro

Dr. IVAN DELGADO HUAYTA

Segundo Miembro

JHERRY LOBATON PHOCCO MINAYA

Estudiante Miembro

RUDY MAX LLALA MAMANI

Estudiante Miembro

Ing. EDSON RAUL JUNIOR HUMPIRI ZAPANA

Observador Miembro



Universidad Nacional del Altiplano - Puno
Resolución Rectoral N°: 0546-2024-R-UNA



Puno, 14 de marzo del 2024

VISTOS:

El MEMORANDUM N° 200-2024-SG-UNA-PUNO (13-03-2024) emitido por Secretaría General de esta Casa Superior de Estudios; el mismo que contiene acuerdo de Consejo Universitario Extraordinario del 12 de marzo del 2024, referente a la nominación de la Comisión de Concurso de Cátedras 2024 de la UNA-PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 83° de la Constitución Política del Perú, prescribe: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"; y la Ley N° 31520, ley que restablece la autonomía y la Institucionalidad de las universidades peruanas, establece el siguiente extremo: "Las universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Constitución Política del Perú";

Que, el artículo 83° de la acotada Ley Universitaria establece que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos; tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad. Por su parte el Estatuto de la UNA-PUNO (RAU. N° 008-2023-AU-UNA), prescribe en su Artículo 178° lo siguiente: "La admisión a la carrera docente.- Se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante y es administrado por la comisión de concurso de cátedras. (...)";

Que, acorde con la transcripción contenida en el MEMORANDUM N° 200-2024-SG-UNA, el Pleno del Honorable Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria realizada en fecha 12 de marzo del 2024, ha aprobado la nominación de la Comisión de Concurso de Cátedras 2024 de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, cuya conformación se detalla en la parte resolutive del presente acto administrativo;

Que, en cuyo cumplimiento, estando al documento sustentatorio que forma parte de la presente Resolución; contando con los informes escalafonarios emitidos por la Sub Unidad de Escalafón; y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, el Estatuto y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-NOMINAR, la **COMISIÓN DE CONCURSO DE CÁTEDRAS 2024** de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, conformada de la siguiente manera:

- PRESIDENTE** : Dr. FELIX HUANCA ROJAS
Docente de la E.P. de Ciencias de la Comunicación Social
- MIEMBROS** : -Dr. PEDRO UBALDO COILA AÑASCO
Docente de la E.P. de Medicina Veterinaria y Zootecnia
-Dr. IVAN DELGADO HUAYTA
Docente de la E.P. de Ing. Electrónica
- ESTUDIANTES** : -Est. JHERRY LOBATON PHOCCO MINAYA
Tercio Estudiantil - Fac. Ciencias Agrarias
-Est RUDY MAX LLALLA MAMANI
Tercio Estudiantil - Facultad de Ing. Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas.
- OBSERVADOR** : -Ing. EDSON RAUL JUNIOR HUMPÍRI ZAPANA
Representante de Graduados

Artículo Segundo.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los integrantes de la Comisión designada y dependencias correspondientes de la institución, para su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Dra. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

- ✦ Vicerrectorado: Académico y de Investigación
 - ✦ Dirección General de Administración
 - ✦ Ofic.: OCI, OAJ, OPP
 - ✦ Unid. Recursos Humanos, Sub Unid. Escalafón, integrantes de la Comisión designada
 - ✦ Archivo 2024/.
- lme/.



Dr. PAULINO MACHACA ARI
RECTOR

PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional del Altiplano de Puno, tiene la finalidad de formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país, en el marco de un modelo educativo fundado en valores, para lograr ello seguimos trabajando fortaleciendo la formación académica con calidad, siendo una comunidad universitaria orientada a la investigación científica. La docencia brinda una formación científica, tecnológica, humanística y ética, con una clara visión de contribuir al desarrollo viable y sostenible de la región y del país.

El presente Reglamento de Concurso Público de Cátedra 2024-II de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, está orientada a establecer los lineamientos para fines de evaluación la capacidad docente vía concurso público de méritos, conducente a la selección docente competente de alta calidad para garantizar la calidad de servicio y la excelencia académica universitaria.

En ese marco, la actual convocatoria pública de concurso de cátedra permitirá dar oportunidad a profesionales competentes que prestigien no solo a la universidad sino a la formación académica con calidad.

Dr. Paulino Machaca Ari

Rector UNA-Puno

REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE CÁTEDRA PARA CONTRATO DOCENTE 2024-II

CAPÍTULO I FINALIDAD

Art. 1° El presente reglamento establece las normas, procedimientos y criterios de evaluación para acceder como docente contratado a la Universidad Nacional del Altiplano de Puno (UNA Puno) para el periodo académico 2024-II, de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNA Puno y demás normas legales y administrativas vigentes.

BASE LEGAL

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley Universitaria N° 30220.
- c) Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- d) Ley del Código de Ética de la Función Pública N° 27815.
- e) Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411 y sus modificatorias.
- f) Ley que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco N° 26771 y su modificatoria Ley N° 31299.
- g) Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de Simplificación Administrativa.
- h) Ley General de la Persona con Discapacidad N° 29973.
- i) Ley del Servicio Militar N° 29248.
- j) Decreto Supremo N° 418-2017-EF, que aprueba el monto de la remuneración mensual de los docentes contratados de la Universidad Pública; y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración.

- k) Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo.
- l) Decreto Supremo N° 058-2020-PC, que modifica el Artículo 4 del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM.
- m) Estatuto de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008- 2023-AU-UNA.
- n) Resolución de Consejo Directivo N° 101-2017-SUNEDU/CD, ampliado por Resolución N° 049-2018 SUNEDU/CD y modificado con Resolución N° 116-2021- SUNEDU-CD de 26 de octubre de 2021.
- o) Resolución de Presidencia N° 172-2019-CONCYTEC-P, que aprueba el reglamento de calificación, clasificación y registro de los investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- p) Resolución de Presidencia N° 090-2021-CONCYTEC-P, que formaliza la aprobación del reglamento de calificación, clasificación y registro de los investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – Reglamento de RENACYT.
- q) Resolución Rectoral N° 0546-2024-R-UNA, que nombra la Comisión de Concurso de Cátedra 2024 de la UNA Puno.
- r) Resolución Rectoral N° 1666-2024-R-UNA, que aprueba el reglamento de Concurso de Cátedra para contrato de docentes 2024-II
- s) Decreto Legislativo que aprueba la ley de Gobierno Digital N° 1412, y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.
- t) Resolución de Consejo Directivo 084-2022-SUNEDU/CD
- u) Reglamento de distribución de carga Académica 2024 UNA-PUNO.

GENERALIDADES

Art. 2° El docente de la UNA Puno, es un profesional académico de alta especialización, competitivo e idóneo; cultiva valores ético-morales, comprometido en la formación de profesionales competentes; con responsabilidad socio ambiental y se involucra en la solución de los problemas de la sociedad. Ejerce un trabajo intelectual calificado, con calidad humana y vocación de servicio.

Art. 3º Los docentes de la UNA Puno, ejercen investigación científica, académica, gestión universitaria y responsabilidad social; cumpliendo con la ley N°30220 en su artículo 48 establece *“La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas”*.

Art. 4º Para el ejercicio de la docencia universitaria en la UNA Puno, en la condición de docente contratado en el nivel de pregrado, es obligatorio poseer título profesional y grado de Maestro (Magíster, Magister Scientiae) o Doctor (Doctoris Scientiae o Doctoris Philosophiae). Los grados académicos y títulos profesionales, deben estar inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU. Los grados y títulos obtenidos en el extranjero deben estar debidamente revalidados en el Perú, según la legislación vigente.

Art. 5º La admisión a la docencia por contrato en la UNA Puno, se realiza por concurso público de méritos y tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del postulante conforme a lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220 y en el Estatuto de la UNA Puno.

Art. 6º El proceso del Concurso Público de Cátedra para Contrato de Docentes 2024-II, se realiza conforme al cronograma aprobado por Consejo Universitario, los miembros de la Comisión de Concurso Público de Cátedra tienen la facultad de participar como veedores en cualquiera de las etapas del proceso.

Art. 7º Las plazas docentes son convocadas por requerimiento de las escuelas profesionales de las Facultades, en concordancia con el Art. 67 de la Ley Universitaria N° 30220, previa coordinación con las oficinas de: Recursos Humanos; y Planeamiento y Presupuesto de la UNA Puno, reguladas por el Decreto Supremo N° 418-2017-EF.

Art. 8º Los criterios de evaluación a tomar en cuenta en el presente Concurso Público de Cátedra para contrato de docentes 2024-II, están basados en:

- a) Ley Universitaria N° 30220.
- b) Estatuto de la UNA Puno vigente.
- c) Investigación científica y publicaciones.
- d) Experiencia en el ejercicio profesional.
- e) Experiencia académica profesional.
- f) Conocimiento de un idioma extranjero o nativo.
- g) Conocimiento en el uso de software especializado.

- h) Realización de actividades de extensión, proyección y responsabilidad social durante el ejercicio profesional.
- i) Prueba de conocimientos.
- j) Capacidad docente (clase modelo y entrevista personal) en un solo acto público.
- k) Actualización y capacitación de nivel universitario o entidades calificadas de reconocida trayectoria, en su especialidad.
- l) Otros que establezcan las Facultades de la UNA Puno, según las características y exigencias de especialidad de las plazas docentes en concurso.

CAPÍTULO II

DE LA COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO DE CÁTEDRAS 2024-II

Art. 9° La Comisión de Concurso Público de Cátedra – 2024 (CCPC-2024), es una comisión nominada por Consejo Universitario con Resolución Rectoral N° 0546-2024-R-UNA, se encarga de la administración de los procesos de concurso público de cátedra.

Art. 10° La CCPC-2024-II, tendrá las siguientes funciones:

- a) Planificar, organizar, dirigir, ejecutar y supervisar el Concurso Público de Cátedra para contrato de docentes, en todas sus etapas.
- b) Elaborar el plan de trabajo, reglamento, instructivos e instrumentos de evaluación.
- c) Verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la admisión a la carrera docente y la validez de los documentos presentados por los postulantes.
- d) Absolver y resolver los reclamos e impugnaciones presentados por los postulantes, dentro de los plazos establecidos según cronograma.
- e) Inhabilitar del proceso de concurso de cátedra a los postulantes que presenten documentos fraudulentos, adulterados o que incurran en actos irregulares durante el proceso de concurso, informando a la autoridad competente para el inicio de las acciones que correspondan.
- f) Declarar aptos a los postulantes que cumplan con los requisitos establecidos.
- g) Custodiar los resultados de las evaluaciones de los postulantes a concurso público de cátedra.
- h) Presentar informe final sobre los actuados durante el proceso del concurso público de cátedra.

Art. 11° La Oficina General de Asesoría Jurídica de la UNA Puno, orienta la legalidad de las diferentes etapas del proceso de concurso implementados por la CCPC-2024 y debe cumplir las siguientes funciones:

- a) Asesorar la correcta aplicación de las normas.
- b) Absolver las consultas de carácter legal y administrativo.
- c) Asumir la defensa legal de la CCPC-2024
- d) Brindar asesoría legal a la CCPC-2024, en lo concerniente a la elaboración de documentos normativos.
- e) Asesorar en la absolución de reclamos presentados por el postulante y otros.

Art. 12° La CCPC-2024, contará con el apoyo de las sub comisiones siguientes.

- Sub comisión de informática.
- Sub Comisión de recepción y verificación de expedientes
- Sub comisión de calificación de expedientes.

Art. 13° La Sub Comisión de Informática es la responsable del apoyo informático en las diferentes fases del proceso, debiendo cumplir las siguientes funciones: Diseñar el sistema para la inscripción, evaluación y calificación de los postulantes; otras asignadas por la CCPC- 2024, bajo responsabilidad y reserva pertinente.

Art. 14° La Sub Comisión de inscripción y verificación de expedientes, cumple la función de verificar los documentos de postulación establecidos en los artículos 20 y 21 del presente reglamento, validando la autenticidad de los documentos presentados bajo responsabilidad y reserva pertinente.

Art. 15° La Sub Comisión de Calificación de Expedientes, se encarga de evaluar el récord profesional y académico de los postulantes al concurso público de cátedra para contrato 2024-II, la misma que estará conformada por: Director de Departamento Académico, Director de la Escuela Profesional, un Docente Ordinario (Sorteado entre todos los docentes de la escuela o programa), un representante de la CCPC-2024 y un estudiante del quinto superior de los últimos semestres (VI - IX del 2023-II) de cada escuela profesional, que cumplirán bajo responsabilidad y reserva pertinente; con las siguientes funciones:

- Revisar y asignar puntajes de acuerdo a la tabla 6 de calificación para valorar el récord profesional y académico.
- Suscribir actas de resultados y remitir en sobre lacrado a la CCPC-2024.

En calidad de observador participará el Decano de la Facultad.

CAPÍTULO III DE LAS ETAPAS DEL CONCURSO PÚBLICO DE CÁTEDRA 2024 -II

Art. 16° El proceso de la convocatoria de Concurso Público de Cátedra para contrato de docentes 2024 - II, consta de las siguientes etapas:

- Convocatoria.
- Inscripciones.
- Revisión de expedientes.
- Evaluación del récord académico y profesional.
- Prueba de conocimientos.
- Evaluación de la capacidad docente (clase modelo y entrevista personal).
- Cómputo final (apertura de sobres en Consejo de Facultad y ratificado en Consejo Universitario).

CAPÍTULO IV DE LA CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO DE CÁTEDRA 2024-II

Art. 17° La convocatoria para contrato docente, es realizada por la CCPC-2024 en coordinación con Secretaría General y las dependencias pertinentes, mediante avisos publicados en el diario de mayor circulación a nivel regional y en el portal web de la UNA Puno, con un mínimo de quince (15) días calendario de anticipación al inicio del proceso de inscripción.

Art. 18° El docente contratado, es el que presta servicios a plazo determinado a la universidad, en los tipos y condiciones que fija el respectivo contrato.

Art. 19° Las plazas contempladas en el marco del D.S. N° 418-2017-EF, que establece los criterios y condiciones para los docentes contratados de las universidades públicas, se detallan en la Tabla 1:

**Tabla 1
PLAZAS CONTEMPLADAS EN EL MARCO DEL D.S. N° 418-2017-EF**

Tipo de docente contratado	Clasificación	Remuneración Mensual (soles)
Docente contratado Tipo A (DCA)	DCA1	S/. 5,956.00
	DCA2	S/. 2,978.00
	DCA3	S/. 1,489.00
Docente contratado Tipo B (DCB)	DCB1	S/. 2,514.00
	DCB2	S/. 1,257.00
	DCB3	S/. 628.50

CAPÍTULO V DE LOS REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Art. 20° Para postular a una plaza de docente contratado Tipo A (DC A), se requiere:

- a) Título profesional universitario en la especialidad¹, registrado en la SUNEDU. Los títulos obtenidos en el extranjero deben estar debidamente reconocidos o revalidados en el Perú.
- b) Grado académico de Doctor (Doctoris Scientiae o Doctoris Philosophiae, con estudios presenciales) en la especialidad¹, registrado en la SUNEDU. Los grados obtenidos en el extranjero deben estar debidamente revalidados en el Perú.
- c) Acreditar como mínimo cinco (5) años de ejercicio profesional (docente y no docente), contados a partir de la fecha de obtención del título profesional universitario, sustentados con contratos de trabajo, resoluciones o acto administrativo que acredite vínculo laboral.
- d) Presentar la habilitación del colegio profesional de su especialidad, que posteriormente será verificado en el portal web de su institución, declaración jurada para aquellas escuelas profesionales que no cuentan con su respectivo colegio profesional (Anexo 17).
- e) No haber sido condenado por delito doloso.
- f) No haber recibido sanción por separación o destitución de cargo público o de alguna universidad. No haber renunciados en los dos (02) últimos semestres a la labor de docencia en la UNA – PUNO.
- g) Adjuntar recibo de pago en original por las tasas correspondientes al Concurso Público de Cátedra 2024 - II, (Tabla 2).
- h) No estar impedido para el ejercicio de la función pública.
- i) No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho, convivencia, o progenitor de su hijo, con el personal docente del departamento académico a la que postula, que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso del concurso.

Art. 21° Para la postulación a plaza de docente contratado Tipo B (DC B), se requiere como mínimo:

- a) Título profesional universitario en la especialidad¹, registrado en la SUNEDU. Los títulos obtenidos en el extranjero deben estar debidamente revalidados en el Perú.
- b) Grado académico de maestro (Magister Scientiae) o doctor (Doctoris Scientiae o Doctoris Philosophiae) en la especialidad¹, con estudios presenciales para el caso de Doctor, registrado en la SUNEDU;

¹La especialidad la define cada escuela profesional con claridad.

así como título de Segunda Especialidad Profesional para Medicina Humana y Odontología que hayan sido obtenidos a través de residenciado médico o de residenciado odontológico, respectivamente. Los grados y especialidades obtenidos en el extranjero deben estar debidamente reconocidos o revalidados en el Perú.

- c) Acreditar como mínimo cinco (5) años de ejercicio profesional (docente y no docente), contados a partir de la fecha de obtención del título profesional universitario, sustentados con contratos de trabajo, resoluciones o acto administrativo que acredite vínculo laboral.
- d) Presentar la habilitación del colegio profesional de su especialidad, que posteriormente será verificado en el portal web de su institución, declaración jurada para aquellas carreras profesionales que no cuentan con su respectivo colegio profesional (Anexo 17).
- e) No haber sido condenado por delito doloso.
- f) No haber recibido sanción por separación o destitución de cargo Público o de alguna universidad. No haber renunciado en los dos (02) últimos semestres a la labor de docencia en la UNA – PUNO.
- g) Adjuntar recibo de pago en original por las tasas correspondientes al concurso público de cátedra 2024 - II, (Tabla 2).
- h) No estar impedido para el ejercicio de la función pública.
- i) No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho, convivencia o progenitor de su hijo, con el personal docente del departamento académico a la que postula, que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de concurso.

CAPÍTULO VI DE LA INSCRIPCIÓN

Art. 22° La inscripción al Concurso Público de Cátedra 2024 - II, se realizará de manera virtual y presencial.

Art. 23° Para su inscripción, el postulante debe acceder al formulario de registro, a través de la dirección Web: <http://ccpc2024.unap.edu.pe> donde se registrará y adjuntará los documentos exigidos en el reglamento en formato PDF, el mismo que estará foliado en la parte superior central en forma correlativa, y se presentará de manera presencial bajo cronograma.

Art. 24° El expediente de inscripción (Digital y físico) debe ser igual al registro de archivo virtual, contener la siguiente documentación:

- a) Solicitud dirigida al señor Rector de la UNA-PUNO, indicando código (s) de plaza (s) a la (s) que postula. (Anexo 1).

- b) Récord profesional y académico documentado, según orden de presentación de documento (Tabla 6); en fotocopia simple, firmada y foliado en la parte superior central en forma correlativa por el postulante. Las fotocopias de los documentos se verificarán con la presentación de los originales.
- c) Adjuntar constancia de preinscripción impresa de haber subido a la página web el récord profesional y académico y acompañar en la entrega físico presencial.
- d) Recibo de pago original (derecho de pago código 137- concurso de cátedra: Banco de la Nación) según Tabla 2:

Tabla 2

DERECHO DE PAGO POR CONCURSO DE CÁTEDRA 2024 - II

RUBRO	MONTO (Soles)
Reglamento de Concurso	S/. 200.00
Inscripción al Concurso A-1	S/. 400.00
Inscripción al Concurso A-2	S/. 200.00
Inscripción al Concurso B-1	S/. 200.00
Inscripción al Concurso B-2	S/. 150.00
Inscripción al Concurso B-3	S/. 100.00
Inscripción extemporánea	S/. 300.00
Plaza adicional	S/. 100.00

Art. 25° Los postulantes al concurso público de cátedra para docente contratado deben presentar declaraciones juradas de:

- a) Haber cumplido con el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en el caso de postulantes a plazas docentes en Medicina Humana, Enfermería, Odontología, Nutrición Humana, el Programa de Microbiología y Laboratorio Clínico de la Facultad de Ciencias Biológicas (Anexo 2).
- b) No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en la Ley, el Estatuto o sus normas conexas (Anexo 3).
- c) No estar impedido para el ejercicio de la función pública (Anexo 4).
- d) No haber sido sentenciado por delito doloso en agravio del Estado mediante sentencia judicial en la condición de firme, consentida o ejecutoriada (Anexo 5).
- e) No haber sido sancionado por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) por plagio y otras faltas contra la propiedad intelectual (Anexo 6).
- f) No tener antecedentes judiciales ni penales (Anexo 7).

- g) No haber sido condenado o sentenciado por los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas, Ley N° 29988 (Anexo 8).
- h) No estar registrado como deudor alimentario moroso REDAM (Anexo 9).
- i) No haber sido destituido, despedido o habersele resuelto contrato por falta administrativa grave, Ley N° 26488 (Anexo 10).
- j) No haber incurrido en inasistencias injustificadas a su función docente, Art. 95, inciso 95.9 de la Ley 30220 (Anexo 11).
- k) No haber sido desaprobado en la Evaluación de Desempeño Docente realizado por los estudiantes, Reglamento de Evaluación de Desempeño Docente UNA Puno (Anexo 12).
- l) No adeudar al Estado por concepto de reparación civil (Anexo 13).
- m) Autenticidad de documentos (Anexo 14).
- n) No estar comprendido en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles (RNSSC) (Anexo 15).
- o) No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho, convivencia o ser el progenitor de su hijo, con el personal docente del departamento académico a la que postula, que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de concurso (Anexo 16).
- p) Habilitación del colegio profesional de su especialidad, que posteriormente será verificado en el portal web de su institución, declaración jurada para aquellas carreras profesionales que no cuentan con su respectivo colegio profesional (Anexo 17).

CAPÍTULO VII DE LA REVISIÓN DE EXPEDIENTES

Art. 26° El proceso de revisión de expedientes está a cargo de la sub Comisión de recepción y verificación de expedientes, la que se encargará de constatar que los documentos presentados por los postulantes cumplan con los requisitos exigidos para acceder a la carrera docente, establecidas en el presente reglamento.

CAPÍTULO VIII DE LA EVALUACIÓN

Art. 27° El proceso del Concurso Público de Cátedra 2024 -II evaluará los siguientes aspectos calificables en escala centesimal (0-100 puntos), de acuerdo a la Tabla 3:

TABLA 3
ETAPAS DE CONCURSO

ETAPAS	Max
Evaluación del récord profesional y académico	30.00
Prueba de conocimientos	30.00
Evaluación de la capacidad docente	Clase modelo 20.00
	Entrevista personal 20.00
Puntaje final	100.00

Art. 28° El puntaje final mínimo aprobatorio será de 52.50 puntos, para acceder a la docencia universitaria.

CAPÍTULO IX

DE LA PRUEBA ESCRITA DE CONOCIMIENTOS

Art. 29° La prueba escrita de conocimientos será organizada por la CCPC-2024 y Dirección de Admisión.

Art. 30° La prueba escrita constará de un total de 30 preguntas con respuestas de alternativa múltiple a desarrollar en un solo acto, con una duración de 60 minutos y sobre 30 puntos (Cada pregunta tiene una puntuación de 1.00). Tiene carácter eliminatorio, siendo la nota aprobatoria mínima de 16 puntos.

Art. 31° Las preguntas de la prueba escrita comprenderán:

- 18 preguntas del área de formación profesional.
- 6 preguntas de investigación científica.
- 3 preguntas de razonamiento verbal. (comprensión de texto)
- 3 preguntas de razonamiento matemático.

Art. 32° La prueba escrita de conocimientos tendrá las siguientes fases:

- a) Para la elaboración de preguntas para el examen de conocimiento el Director de la Escuela Profesional entregará a la CCPC-2024 los textos de la especialidad de su biblioteca especializada de acuerdo a los cursos y plazas con 48 horas de anticipación.
- b) Sorteo de docentes para la elaboración de prueba de conocimientos.
- c) Proceso de elaboración de prueba de conocimientos.
- d) Aplicación de la prueba de conocimientos.
- e) Calificación de las hojas de respuestas, CCPC-2024, Sub Comisión de Informática y comisión de legalidad.

Art. 33° Los docentes ordinarios sorteados de cada escuela profesional, formularán preguntas del área que corresponde a su formación profesional en

base a los textos entregados para el examen de conocimientos del Concurso Público de Cátedra 2024-II. Respecto a las preguntas de investigación científica serán formuladas por docentes sorteados entre los docentes investigadores RENACYT Referente a las preguntas de razonamiento verbal, serán formuladas por los docentes sorteados del Departamento Académico de Humanidades, área de lingüística y las preguntas de razonamiento matemático por el Departamento Académico de Físico Matemático, área de matemáticas.

Art. 34° El sorteo de docentes elaboradores de prueba escrita estará a cargo de la CCPC 2024 en coordinación con el Vicerrectorado Académico, quienes convocarán a los docentes ordinarios de la UNA Puno con 24 horas de anticipación.

Art. 35° El proceso de elaboración de prueba escrita estará a cargo de los docentes ordinarios sorteados de la UNA-PUNO, con igual o mayor grado al de los postulantes; la misma que será elaborado en horas de la mañana.

Art. 36° La prueba será aplicada a las 17:00 horas de acuerdo al cronograma de la convocatoria de concurso público de cátedra, en ambientes del campus universitario, siendo el coordinador el Decano de mayor antigüedad y el supervisor el segundo en antigüedad del Consejo Universitario, respectivamente. Los vigilantes de la prueba escrita se sortearán entre los demás decanos.

Art. 37° Las hojas de respuestas se calificarán el mismo día de aplicación de la prueba escrita de conocimientos, en un solo acto y estarán a cargo de la CCPC-2024 en coordinación con la Dirección de Admisión.

Art. 38° Los resultados de la prueba escrita de conocimientos de los postulantes aptos serán publicados. Las calificaciones serán lacradas y resguardadas por la CCPC-2024, hasta el cómputo final en cada Consejo de Facultad correspondiente.

CAPÍTULO X

DE LA EVALUACIÓN DEL RÉCORD PROFESIONAL Y ACADÉMICO

Art. 39° El Récord profesional y académico se evalúa mediante la calificación del expediente presentado, estará cargo de la Sub Comisión de Calificación de expedientes de la facultad y un representante de la CCPC 2024, considerando los siguientes criterios:

- a) Título profesional universitario en la especialidad, inscrito en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU. Los títulos obtenidos en el extranjero deben estar debidamente revalidados en el Perú.

- b) Grado de maestro o magister inscrito en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU. Los grados obtenidos en el extranjero deben estar debidamente revalidados en el Perú.
- c) Grado de doctor inscrito en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU. Los grados obtenidos en el extranjero deben estar debidamente revalidados en el Perú.
- d) Título de Segunda Especialidad Profesional en el área, el que debe tener una duración mínima de dos semestres académicos, equivalente a 40 créditos (adjuntar certificado de estudios) y estar inscrito en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU.
- e) Título de Especialidad Médica, el que debe estar inscrito en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU. El título de Segunda Especialidad Profesional en Medicina Humana, obtenido a través del residentado médico equivale al grado de Maestro (Resolución de Consejo Directivo No 007-2017- SUNEDU/CD).
- f) Posdoctorado en el área, acreditado con la constancia de la respectiva universidad y los artículos científicos indexados en Scopus, Web of Science, Wiley Online Library, PubMed, IEEE Xplore, Mathematical Reviews, Medline, SPIE Digital Library, McGraw-Hill o en Springer, Taylor & Francis Group, EconLit, ProQuest, Bentham Science, Scielo, DOAJ, Redalyc y Latindex.
- g) Certificado de estudios de doctorado o de segunda especialidad profesional por semestre académico concluido, cuando no se cuente con el grado académico de doctor o título de segunda especialidad profesional, respectivamente. Los estudios deben ser en el área de formación del postulante. (No se considera estudios de Segunda Especialidad Profesional para Medicina Humana).
- h) Certificado del diplomado de nivel universitario en el área de formación del postulante.
- i) Participación en congresos, en el área de formación del postulante, acreditada mediante el respectivo certificado de nivel universitario o entidades calificadas de reconocida trayectoria, con una antigüedad no mayor a 5 años.
- j) Cursos de actualización en la especialidad, acreditados con el certificado respectivo de nivel universitario o entidades calificadas de reconocida trayectoria, con una antigüedad no mayor a 5 años.
- k) Artículos científicos publicados en revistas científicas internacionales o nacionales indizadas, adjuntando la hoja de vida de Ciencia Tecnología e Innovación (CTI Vitae), con Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas (ISSN) o Identificador de Objeto Digital (DOI).

- l) Libros de nivel universitario en el área o especialidad del postulante, acreditados con un archivo escaneado que contenga la tapa y la hoja de datos de: Título, autor, edición, tiraje, registro de proyecto editorial ISBN, depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú, editorial y la respectiva constancia de registro ISBN (Número internacional normalizado de libro).
- m) Patentes acreditadas mediante el respectivo certificado emitido por INDECOPI.
- n) Ganador de proyecto de investigación CONCYTEC u otro, acreditado con documento correspondiente.
- o) Investigaciones científicas indirectas en condición de director, asesor o jurado de tesis universitarias sustentadas, acreditadas con constancias emitidas por la plataforma PILAR de la UNA Puno o constancias de repositorios institucionales o instancias pertinentes.
- p) Experiencia profesional no docente universitaria, calificable por año calendario a partir de la fecha de obtención del Título Profesional, acreditada con resoluciones o contratos (adjuntar comprobantes de pago o similar). Los documentos señalados deberán estar ordenados cronológicamente y presentar fecha de inicio y fin del tiempo laboral; la experiencia profesional debe ser en su especialidad.
- q) Experiencia en docencia universitaria, acreditada con Resolución Rectoral y constancia en orden cronológico.
- r) Manejo de software especializado, acreditado con certificado de nivel universitario o entidades calificadas de reconocida trayectoria, que precise el número de horas de capacitación.
- s) Dominio de idioma extranjero o lengua nativa, acreditado con certificado del Centro de Estudios de Lenguas Extranjeras y Nativas de la UNA Puno (CELEN), Centro Cultural Peruano Norteamericano, Alianza Francesa, Peruano Británico. Se computa el último nivel aprobado. En caso de no contar con las certificaciones señaladas, se aceptará una constancia de proficiencia en idioma extranjero o nativo emitida por el CELEN.
- t) Reconocimiento al mérito dentro del sistema universitario, en el área a la que concursa, en los siguientes rubros: quinto o tercio superior de su promoción (promedio de todos los semestres académicos del pregrado y posgrado), acreditada con constancia emitida por la instancia académica correspondiente; ayudantía de cátedra, acreditada mediante resolución decanal.
- u) Actividad de responsabilidad social en el área de su especialidad, acreditada por certificado, resolución (rectoral, directoral, decanal), o constancia de institución reconocida.
- v) Los profesionales calificados en el Registro Nacional de Ciencia y Tecnología (RENACYT) y del Sistema Nacional de Ciencia Tecno-

logía e Innovación Tecnológica (SINACYT), acreditan su condición adjuntando una constancia de calificación del CONCYTEC y currículum vitae actualizada de CTI Vitae, donde conste el número de registro del profesional RENACYT.

- w) Se evaluarán solamente los documentos que se encuentren en el archivo digital.

CAPÍTULO XI DE LA EVALUACIÓN DE CAPACIDAD DOCENTE

Art. 40° La capacidad docente se evalúa a través de la clase modelo y entrevista personal, ante un jurado en un solo acto Público presencial de hasta 30 minutos por postulante.

Art. 41° La elección del sílabo del curso realiza el postulante. El sorteo de orden de exposiciones y temas para la clase modelo y entrevista personal realiza el presidente y los miembros del jurado de la clase modelo en acto público presencial con asistencia de los postulantes, la inasistencia de los postulantes no invalida el acto. El jurado publicará el orden de exposiciones y los temas de clase modelo en lugar visible de la puerta.

Art. 42° En la clase modelo se evaluará el dominio académico y la aplicación de los procesos pedagógicos en la sesión de aprendizaje calificable sobre 20 puntos (Tabla 4).

Art. 43° En la entrevista personal se evaluará los conocimientos profesionales, actualización científica y tecnológica, cultura general, desenvolvimiento y cualidades personales del concursante, calificable sobre 20 puntos (Tabla 5).

Art. 44° La convocatoria a los docentes y estudiantes para el sorteo de jurados de clase modelo y entrevista personal se realizará con 24 horas de anticipación, el Decano de cada Facultad convocará por escrito y medios virtuales oficiales, bajo responsabilidad.

Art. 45° El sorteo del jurado de la clase modelo y entrevista personal, está bajo la responsabilidad del Decano y se realizará a partir de las 08:00 horas del día programado. Los docentes ordinarios deberán estar presentes, puntual y de manera obligatoria en el sorteo presencial. La inasistencia de los estudiantes no invalida el acto.

Art. 46° El jurado está conformado por seis (6) miembros: cuatro (4) docentes ordinarios con igual o mayor grado al de los postulantes (uno de los jurados debe ser de la especialidad de la plaza en concurso), y dos (2) estudiantes del décimo superior de los semestres VI, VII, VIII y IX del 2023-II de la respectiva escuela profesional, cuyo reporte será remitido por la Coordinación Académica a la CCPC-2024, con cinco (5) días de anticipación al día del sorteo.

Art. 47° Los jurados docentes deben tener igual o mayor grado que el de los postulantes. Los jurados se sortean entre los docentes de la escuela profesional o programa académico correspondiente, uno de ellos deberá ser especialista en la asignatura de la clase modelo; preside el docente de mayor categoría, antigüedad y grado.

Art. 48° El Director de Departamento, Director de la Escuela Profesional participan en el proceso de la calificación de expediente, no pueden ser miembro del jurado de evaluación de la capacidad docente, excepto en la Facultad de Medicina Humana; asimismo, los docentes ordinarios que participan en la calificación de expedientes no participan en la elaboración de prueba de conocimiento y los docentes ordinarios que participaron en la calificación de expedientes y elaboración de prueba de conocimientos, no participa en el proceso de la evaluación de la capacidad docente.

Art. 49° Las Escuelas Profesionales que no cuenten con el número suficiente de docentes ordinarios con la categoría y grado requerido para la evaluación de la capacidad docente (clase modelo y entrevista personal), pueden conformar sus jurados con docentes de otras escuelas profesionales o Facultades afines.

Art. 50° La evaluación de la capacidad docente (clase modelo y la entrevista personal) se realizará a partir de las 09:00 horas en la ciudad universitaria. El postulante tiene hasta cinco (5) minutos de tolerancia después de la hora programada, luego de los cuales pierde el derecho de participación, prosiguiendo con el siguiente postulante.

Art. 51° Las funciones del jurado de la evaluación de la capacidad docente (clase modelo y entrevista personal) son las siguientes:

- a) Participar activamente en la evaluación de la capacidad docente (clase modelo y entrevista personal.)
- b) Escuchar con atención la clase modelo del postulante, sin interrumpir su exposición, excepto cuando exceda el tiempo establecido.
- c) Evaluar la entrevista personal al postulante, formulando hasta un máximo de tres preguntas por cada uno de los jurados referidos al tema de clase modelo o cultura general.
- d) Calificar la clase modelo y entrevista personal del postulante según las Tablas 4 y 5 respectivamente, debiendo actuar con respeto, imparcialidad y objetividad.
- e) Registrar cuidadosamente en el formato las calificaciones de la evaluación de la capacidad docente, consignando sus nombres, apellidos y firmas, los que deben ser verificados por el presidente, antes de ser ensobrados y lacrados, bajo responsabilidad. Las hojas de calificación deben estar libres de enmendaduras o borrones.

- f) Una vez finalizada la calificación, el jurado se encargará de ensoñar, lacrar y firmar los sobres de resultados de la evaluación de la capacidad docente (clase modelo y entrevista personal), haciendo la entrega al Decano de cada Facultad bajo responsabilidad.

Art. 52° La clase modelo se califica considerando los indicadores, niveles y puntajes especificados en la Tabla 4:

Tabla 4
CALIFICACIÓN DE LA CLASE MODELO: INDICADORES, NIVELES Y PUNTAJES

INDICADORES	D	R	B	MB
1. Motiva y mantiene el interés durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.	1	2	3	4
2. Recupera conocimientos previos para relacionarlos con su experiencia profesional y nuevos conocimientos.	1	2	3	4
3. Utiliza adecuadamente estrategias didácticas por competencias: métodos, técnicas, medios y materiales.	1	2	3	4
4. Tiene dominio del tema y emplea conocimientos actualizados.	1	2	3	4
5. Dosifica el tiempo disponible y evalúa el aprendizaje logrado.	1	2	3	4

Niveles: **D** = Deficiente; **R** = Regular; **B** = Bueno; **MB** = Muy Bueno.

Nota: El puntaje resulta de la sumatoria de los cinco indicadores.

Art. 53° La entrevista personal se califica considerando los indicadores, niveles y puntajes especificados en la Tabla 5:

Tabla 5
CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL: INDICADORES, NIVELES Y PUNTAJES

INDICADORES	D	R	B	MB
1. Responde a las preguntas formuladas por el jurado, referidas al tema de clase modelo o cultura general.	1	2	3	4
2. Demuestra conocimiento de los avances científicos y tecnológicos en el área de su especialidad.	1	2	3	4
3. Contextualiza la problemática regional, nacional e internacional.	1	2	3	4
4. Muestra serenidad y autocontrol emocional.	1	2	3	4
5. Demuestra proactividad y actitud innovadora.	1	2	3	4

Niveles: **D** = Deficiente; **R** = Regular; **B** = Bueno; **MB** = Muy Bueno.

Nota: El puntaje resulta de la sumatoria de los cinco indicadores.

CAPÍTULO XII

DE LA APERTURA DE ACTAS, CÓMPUTO FINAL Y DECLARATORIA DE GANADORES

Art. 54° El Decano de cada Facultad programará y convocará a sesión de Consejo de Facultad Extraordinario para la apertura de actas, cómputo final y declaratoria de ganadores.

Art. 55° Cada puntaje parcial se expresa hasta con dos decimales. El tercer decimal mayor o igual a cinco (5) se redondea al número inmediato superior del segundo decimal. El puntaje final, se expresa también con dos (2) decimales, aplicando el mismo criterio de redondeo.

Art. 56° Los puntajes extremos de la evaluación de capacidad docente (clase modelo y entrevista personal) con una diferencia mayor o igual a cuatro puntos ($> \text{ó} = a 4$) respecto del promedio, se eliminan debiendo calcularse el promedio final (PF) con los puntajes restantes. En caso de eliminarse todas las calificaciones, se mantiene el promedio primigenio.

Art. 57° El puntaje final (PF) del postulante, resulta de la sumatoria de los puntajes parciales de la evaluación del récord académico y profesional (RAP), la prueba de conocimientos (PC) aprobado, más la evaluación de capacidad docente (ECD), que incluye clase modelo y entrevista personal, a calcular mediante la fórmula siguiente:

$$PF= RAP+ PC + ECD$$

Art. 58° En caso de empate en una plaza, se declara ganador al postulante que obtenga el mayor puntaje en el siguiente orden de prioridad: Récord académico y profesional, Prueba de conocimientos.

Art. 59° El Consejo de Facultad declara ganador de una plaza, al postulante que haya alcanzado el mayor puntaje final aprobatorio y propone al Consejo Universitario para su ratificación.

Art. 60° En caso que un postulante gane en dos plazas, procederá a renunciar a una de ellas en el mismo acto del Consejo de Facultad, quién declarará ganador al postulante que quedó en segundo lugar de la plaza del renunciante. En ausencia del postulante ganador de dos plazas, el Consejo de Facultad declarará ganador en la plaza que obtuvo mayor puntaje final.

Art. 61° La adjudicación de las plazas, se realiza después de la ratificación de ganadores en Consejo Universitario a propuesta de los Consejos de Facultad. En caso que el ganador no se presente a la adjudicación hasta por 72 horas después del Consejo Universitario, se declarará en abandono la plaza y se adjudicará al postulante aprobado que sigue en el orden de méritos en la plaza en Concurso.

CAPÍTULO XIII

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Art. 62° Los aspectos no previstos en el presente reglamento, serán resueltos por la CCPC- 2024; y sus decisiones son inapelables.

CAPÍTULO XIV

DISPOSICIONES FINALES

Art. 63° Los postulantes, docentes, estudiantes o trabajadores administrativos de la UNA-PUNO, que incurran en actos irregulares o ilícitos, serán denunciados ante la autoridad competente, para efectos de la sanción correspondiente.

Art. 64° Los docentes ordinarios, deberán asistir puntual y obligatoriamente, bajo responsabilidad a:

- Sorteo para ser miembro de la subcomisión de evaluación de expedientes.
- Sorteo para ser miembro elaborador de la prueba de conocimientos.
- Sorteo para ser miembro del jurado de la evaluación de capacidad docente.

La inasistencia a cualquiera de las actividades arriba mencionadas, se sancionará con el descuento de dos (02) días de su haber.

Art. 65° Los docentes ordinarios solo podrán participar en una de las siguientes etapas: Evaluación de expedientes, prueba de conocimientos, evaluación de capacidad docente, excepto en la Facultad de Medicina Humana. Docente que incumpla será sancionado con el descuento de dos (02) días de su haber.

Art. 66° Cada etapa del concurso público de cátedra es refrendada mediante acta, bajo responsabilidad; la misma que debe de ser ensobrada, lacrada, firmada y entregada al presidente de la CCPC-2024.

Art. 67° No podrán participar en el presente proceso los servidores de la UNA Puno, que tengan restricciones conforme a la Ley de Nepotismo N° 26771 y su modificatoria Ley N° 31299, que en su artículo 1° establece "*Los funcionarios, directivos y servidores públicos, y/o personal de confianza de las entidades y reparticiones públicas conformantes del Sector Público Nacional, así como de las empresas del Estado, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección se encuentran prohibidos de nombrar, contratar o inducir a otro a hacerlo en su entidad respecto a sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, Para los efectos de la presente ley, el parentesco por afinidad se entiende también respecto del concubino, conviviente y progenitor del hijo. Extiéndase la prohibición a la suscripción de contratos de locación de servicios, contratos de consultoría y otros de naturaleza similar*".

Art. 68° Están inhabilitados de ser jurados de los postulantes a concurso de cátedra, los que tuvieran con estos: enemistad manifiesta, procesos administrativos o judiciales en trámite o con sentencia; debidamente sustentado, debiendo de abstenerse, conforme a sentencia y otros similares; a la ley N° 27444.

Art. 69° Están inhabilitados de postular en el concurso de cátedra, quienes hayan sido sancionados con suspensión o destitución del Sistema Universitario Peruano con resolución o sentencia firme. Además, los que tengan sentencia impuesta por la Contraloría General de la República.

Art. 70° La Comisión de Concurso Público de Cátedra se reserva el derecho de investigar y verificar la autenticidad de los documentos, las publicaciones y otros que presenten los postulantes. En caso de detectarse fraude al postulante de cátedra, descalifica al postulante sin lugar a reclamo, inclusive después de la declaratoria de ganadores y la posesión del cargo; informando del hecho a la autoridad competente.

Art. 71° No podrán ser jurados de la evaluación de capacidad docente los miembros de Sub Comisiones de la CCPC-2024.

Art. 72° El estamento docente de la UNA Puno (SIDUNA), puede designar su respectivo representante observador del concurso de cátedra, su inasistencia no invalida el proceso.

Art. 73° Los postulantes al concurso de cátedra podrán presentarse a una plaza adicional en la misma escuela profesional, mas no en otra escuela profesional en forma simultánea.

Art. 74° Solo podrán participar en subcomisiones como jurados, calificadores y otras relacionadas al concurso público de cátedra, los docentes ordinarios debidamente ratificados conforme al Artículo 84° de la Ley Universitaria 30220; cuyo cumplimiento es responsabilidad del Decano de cada Facultad.

Art. 75° La participación en igualdad de condiciones para personas con discapacidad que postulen al Concurso Público de Cátedra para contrato de docentes, será garantizada conforme al Artículo 48 de la Ley N° 29973, la misma que señala de alcanzar un puntaje final aprobatorio, obtendrá una bonificación del 15% sobre dicho puntaje por única vez por proceso; debiendo acreditar con el certificado de discapacidad oficial actualizado.

Art. 76° Los postulantes al concurso público de cátedra que hayan realizado servicio militar acuartelado, tendrán una bonificación del 10% sobre el puntaje final aprobatorio, por única vez, conforme al Artículo 61° de la Ley 29248; debiendo acreditar con la constancia correspondiente y declaración jurada. (Anexo 18).

Art. 77° La CCPC-2024 designará subcomisiones adicionales de apoyo en función a necesidades que se presenten en el proceso del Concurso Público de Cátedra para contrato de docentes.

Art. 78° Los miembros de comisiones, subcomisiones y jurados participantes en las diferentes etapas del proceso de concurso de cátedra para contrato de docentes, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Estar habilitado en su respectivo colegio profesional.
- b) No estar impedido por la ley del nepotismo N° 26771 y su modificatoria la Ley N° 31299.

Art. 79° De haber indicios razonables, los docentes que, por acciones de mala fe o favoritismo en la calificación de expedientes, evaluación de conocimientos, evaluación de capacidad docente (clase modelo o entrevista personal), serán denunciados ante la instancia correspondiente, para los fines consiguientes. Cualquier docente del concurso público de cátedra que incurra en actos de amenaza, represalia o cualquier anomalía a los estudiantes miembros de jurado; también serán pasibles de sanción.

Art. 80° Los ganadores de este concurso público, serán acreedores a una plaza de contrato para el segundo semestre del año académico 2024.

Art. 81° El número de horas asignado a los ganadores del concurso público estará sujeto al reglamento de distribución de carga académica de la UNA Puno.

Art. 82° Para ser declarado ganador de una plaza de concurso público de cátedra, los postulantes obligatoriamente tendrán que participar en todas las etapas del proceso.

Art. 83° Si en la subcomisión de evaluación de expedientes faltase el Director de Departamento o el Director de la Escuela, este será reemplazado por sorteo entre los docentes ordinarios de la escuela profesional o programa académico.

Art. 84° Podrán postular a una plaza del presente concurso, los docentes que estén en proceso de adecuación conforme a la ley N° 31964, Esta condición deberá ser acreditada con un documento que evidencie tal derecho.

Art. 85° Concluido el proceso, el postulante no ganador de plaza de contrato tendrá un plazo de 30 días para recoger su expediente transcurrido el plazo, no tendrán derecho a ningún reclamo, la comisión procederá a la incineración de los expedientes.

Art 86° Los expedientes de los ganadores del concurso público de cátedra la CCPC-2024, remitirá a la oficina de escalafón.

Art. 87° Las etapas del concurso establecidas en el presente reglamento tienen carácter precluyente, excepto en la verificación de expedientes.

Tabla 6
CALIFICACIÓN PARA VALORAR EL RÉCORD PROFESIONAL Y
ACADÉMICO

CRITERIOS	PUNTAJE
	Reglamento CCPC 2024
CURRICULUM VITAE	30.00 puntos máximo
I. Títulos y grados	12.00 puntos Máximo
Títulos	
Título Profesional, Licenciado o equivalente.	4.00 puntos
Grados	
Maestro o Título de segunda especialidad profesional en Medicina Humana obtenido a través del residentado médico*.	5.00 puntos
Doctor*	8.00 puntos
<i>* Se calificará solo el grado académico más alto.</i>	
Título de Especialidad	
Título de Segunda Especialidad Profesional en el Área.	2.00 punto
Título de Segunda Especialidad Profesional en Áreas afines.	1.00 punto
<i>* Se califica en caso de no contar con el título en área de segunda especialidad.</i>	
Estudios de Segunda Especialidad Profesional por semestre.	0.20 puntos
<i>* Se calificará en caso de no contar con el título de segunda especialidad.</i>	/semestre
II. Estudios de posgrado y actualización	3.00 Puntos máximo
Posdoctorado (Calificable para los que ostenten el grado de doctor con constancia o certificado posdoctoral).	1.50 puntos
Estudios de Doctorado*.	0.60 puntos/semestre
Diplomado universitario presencial.	0.20 puntos/diplomado
Diplomado universitario virtual.	0.10 puntos/diplomado
Congreso Internacional – Ponente.	0.30 puntos/ponencia
Congreso Nacional- Ponente.	0.10 puntos/ponencia
Congreso Internacional – Organizador, Asistente.	0.10 puntos/asistencia
Congreso Nacional- Organizador, Asistente.	0.05 puntos/asistencia
Cursos y seminarios de más de 40 horas (De los últimos 5 años).	0.05puntos/curso

CRITERIOS	PUNTAJE
<i>*Se calificará en caso de no contar con el grado académico de Doctor.</i>	
III. Investigaciones y Publicaciones (Con un máximo de 7 años de antigüedad.)	6.00 puntos máximo
Artículos científicos en revistas internacionales indizadas (Scopus, Web of Science, Wiley Online Library, PubMed IEEE Xplore, Mathematical Reviews, Medline, SPIE Digital Library, McGraw-Hill o en Springer). Taylor & Francis Groups, EconLit, ProQuest, Bentham Science, Scielo, DOAJ, Redalyc y Latindex.	
Autor	2.00 puntos/artículo
Coautor	1.50 puntos/artículo
Artículos científicos publicados en Taylor & Francis Group, EconLit, ProQuest, Bentham Science.	
Autor	1.50 puntos/artículo
Coautor	1.00 puntos/artículo
Artículos científicos publicados en Scielo, DOAJ, Redalyc o Latindex (máximo 2).	
Autor	1.00 puntos/artículo
Coautor	0.70 puntos/artículo
Libro* Reglamento de Calificación, Reclasificación y Registro de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - Reglamento RENACYT.	
Autor	2.00 puntos/libro
Coautor	1.50 puntos/libro
Autor de Capítulo de libro.	1.00 puntos/Capítulo
Coautor de Capítulo de libro.	0.50 puntos/Capítulo
Libro* (Publicaciones de libros y/o capítulo de libros en su especialidad con registro ISBN).	
Autor	2.00 puntos/libro
Coautor	1.50 puntos/libro
Autor de Capítulo de libro.	1.00 puntos/Capítulo
Coautor de Capítulo de libro.	0.50 puntos/Capítulo
Libro* (Publicación de libros y/o capítulo de libros en el área con depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú).	

CRITERIOS	PUNTAJE
Autor	1.00 puntos/libro
Coautor	0.70 puntos/libro
Autor de Capítulo de libro.	0.50 puntos/Capítulo
Coautor de Capítulo de libro.	0.20 puntos/Capítulo
Patentes registrado de INDECOPI* (máximo 2).	
Autor	1.00 puntos/patente
Coautor	0.50 puntos/patente
Obtentor registrado en INDECOPI* (máximo 2).	
Autor	1.00 puntos/patente
Coautor	0.50 puntos/patente
Derecho de autor registrado en INDECOPI* (máximo 2).	
Autor	1.00 puntos/derecho
Coautor	0.50 puntos/derecho
Ganador de proyecto de investigación.	
Investigador principal (acreditado con el informe final de investigación subvencionado por el fondo concursable).	2.00 puntos/proyecto
Investigador asociado o co-investigador (acreditado con el informe final de investigación subvencionado por un fondo concurable).	1.00 puntos/proyecto
Investigador post-doctorado (Persona con grado académico de Doctor y con constancia o certificado post-doctoral que participa de manera formal y bajo tutoría en un proyecto de investigación).	2.00 puntos
Director - Asesor de tesis de pregrado (Máximo 5).	0.20 puntos c/u
Jurado de tesis de pregrado (Máximo 5)	0.10 puntos c/u
Asesor de tesis de posgrado (Máximo 5)	0.25 puntos c/u
Jurado de tesis de posgrado (Máximo 5)	0.15 puntos c/u
<i>*Máximo 5 años de antigüedad.</i>	
IV. Experiencia profesional no docente universitaria	2.00 puntos máximo
Calificable a partir de la obtención del Título Profesional, la que debe ser acreditada conforme al inciso "p" del Art. 39° del presente reglamento.	0.40 punto/año

CRITERIOS	PUNTAJE
V. Experiencia en docencia universitaria	2.00 puntos máximo
Contratado a tiempo completo.	0.20 puntos/semestre
Contratado a tiempo parcial.	0.10 puntos/semestre
VI. Manejo en el uso de software especializado	1.00 puntos máximo
Curso de 60 a más horas.	0.25 puntos/curso
Curso de menos de 60 horas.	0.15 puntos/curso
VII. Idioma (extranjero o nativo)	1.00 puntos máximo
Básico	0.25 puntos
Intermedio	0.50 puntos
Avanzado	1.00 puntos
VIII. Reconocimiento al mérito	1.00 puntos máximo
Quinto superior de su promoción*	1.00 puntos
Tercio superior de su promoción*	0.50 punto
Ayudante de Cátedra.	0.20 punto
<i>*El quinto o tercio superior se califica una sola vez.</i>	
IX. Actividades de extensión cultural, proyección y responsabilidad social en la especialidad	1.00 punto máximo
Con Resolución Rectoral.	0.25 puntos/actividad
Con Resolución Directoral.	0.20 puntos/actividad
Con Resolución Decanal.	0.10 puntos/actividad
Con certificación o constancia de institución acreditada.	0.25 puntos/actividad
X. Bonificación	1.00 puntos máximo
Profesionales RENACYT	1.00 puntos
Egresado de la UNA-PUNO	0.50 puntos

Tabla 7
ORDEN DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

CRITERIOS
CURRICULUM VITAE
I. Títulos y grados
Títulos
Título Profesional, Licenciado o equivalente.
Grados
Maestro o Título de segunda especialidad profesional en Medicina Humana obtenido a través del residentado médico*
Doctor*
<i>*Se calificará solo el grado académico más alto.</i>
Título de Especialidad
Título de Segunda Especialidad Profesional en el Área.
Título de Segunda Especialidad Profesional en Áreas afines.
<i>* Se califica en caso de no contar con el título en área de segunda especialidad.</i>
Estudios de Segunda Especialidad Profesional por semestre.
<i>* Se calificará en caso de no contar con el título de segunda especialidad.</i>
II. Estudios de posgrado y actualización
Posdoctorado (Calificable para los que ostenten el grado de doctor con constancia o certificado posdoctoral).
Estudios de Doctorado*
Diplomado universitario presencial.
Diplomado universitario virtual.
Congreso Internacional – Ponente.
Congreso Nacional- Ponente.
Congreso Internacional – Organizador, Asistente.
Congreso Nacional- Organizador, Asistente.
Cursos y seminarios de más de 40 horas (De los últimos 5 años).
<i>* Se calificará en caso de no contar con el grado académico de Doctor.</i>
III. Investigaciones y Publicaciones
(Con un máximo de 7 años de antigüedad).
Artículos científicos en revistas internacionales indizadas (Scopus, Web of Science, Wiley Online Library, PubMed IEEE Xplore, Mathematical Reviews, Medline, SPIE Digital Library, McGraw -Hill o en Springer).
Artículos científicos publicados en Taylor & Francis Group, EconLit, ProQuest, Bentham Science.
Autor
Coautor

Artículos científicos publicados en Scielo, DOAJ, Redalyc o Latindex (máximo 2).
Autor
Coautor
Libro* Reglamento de Calificación, Reclasificación y Registro de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - Reglamento RENACYT.
Autor
Coautor
Autor de Capítulo de libro.
Coautor de Capítulo de libro.
Libro* (Publicaciones de libros y/o capítulo de libros en su especialidad con registro ISBN).
Autor
Coautor
Autor de Capítulo de libro.
Coautor de Capítulo de libro.
Libro* (Publicación de libros y/o capítulo de libros en el área con depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú).
Autor
Coautor
Autor de Capítulo de libro.
Coautor de Capítulo de libro.
Patentes registrado de INDECOPI* (máximo 2)
Autor
Coautor
Obtentor registrado en INDECOPI* (máximo 2)
Autor
Coautor
Derecho de autor registrado en INDECOPI* (máximo 2)
Autor
Coautor
Ganador de proyecto de investigación.
Investigador principal (acreditado con el informe final de investigación subvencionado por el fondo concursable).
Investigador asociado o coinvestigador (acreditado con el informe final de investigación subvencionado por un fondo concursable).
Investigador post-doctorado (Persona con grado académico de Doctor y con constancia o certificado post-doctoral que participa de manera formal y bajo tutoría en un proyecto de investigación).
Director - Asesor de tesis de pregrado (Máximo 5)
Jurado de tesis de pregrado (Máximo 5)

Asesor de tesis de posgrado (Máximo 5)
Jurado de tesis de posgrado (Máximo 5)
<i>*Máximo 5 años de antigüedad.</i>
IV. Experiencia profesional no docente universitaria
Calificable a partir de la obtención del Título Profesional, la que debe ser acreditada conforme al inciso "p" del Art. 39° del presente reglamento.
V. Experiencia en docencia universitaria
Contratado a tiempo completo.
Contratado a tiempo parcial.
VI. Manejo en el uso de software especializado
Curso de 60 a más horas.
Curso de menos de 60 horas.
VII. Idioma (extranjero o nativo)
Básico
Intermedio
Avanzado
VIII. Reconocimiento al mérito
Quinto superior de su promoción*
Tercio superior de su promoción*
Ayudante de Cátedra.
<i>*El quinto o tercio superior se califica una sola vez.</i>
IX. Actividades de extensión cultural, proyección y responsabilidad social en la especialidad
Con Resolución Rectoral.
Con Resolución Directoral.
Con Resolución Decanal.
Con certificación o constancia de institución acreditada.
X. Bonificación
Profesionales RENACYT
Egresado de la UNA-PUNO

**CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO DE
CÁTEDRA PARA CONTRATO DE DOCENTE 2024 – II**

DETALLE	FECHA
CONVOCATORIA	21 de junio del 2024
Pago por concepto de:	Del 08 al 15 de julio del 2024
DERECHO CONCURSO DE CÁTEDRA (Inscripción + Reglamento)	
Banco de la Nación	
Cuenta 137: Tasas Educativas de la Universidad Nacional del Altiplano	
INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES (virtual y físico) SEGÚN EL ULTIMO DIGITO DE DNI QUE CORRESPONDA (08:00 - 16:00 horas)	Del 09 al 14 de julio del 2024
INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA (08:00 - 16:00 horas)	15 de julio del 2024
PUBLICACIÓN DE APTOS (portal web)	17 de julio del 2024
http://ccpc2024.unap.edu.pe	
PRESENTACIÓN DE RECLAMOS (CCPC - 2024 en Edif. de 15 pisos, oficina N° 704 de 09:00 - 13:00 horas)	18 de julio del 2024
ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS (14:00 horas)	19 de julio del 2024
CALIFICACIÓN DE EXPEDIENTES	22 de julio del 2024
SORTEO DE DOCENTES PARA LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO (06:00 horas)	23 de julio del 2024
PRUEBA DE CONOCIMIENTO (17:00 horas)	
SORTEO DE JURADOS PARA CLASE MODELO Y ENTREVISTA PERSONAL (08:00 horas)	24 de julio del 2024
SORTEO DE TEMAS PARA CLASE MODELO Y ENTREVISTA PERSONAL (09:00 horas)	
APERTURA DE SOBRES Y DECLARACIÓN DE GANADORES EN CONSEJO DE FACULTAD (08:00 horas)	25 de julio del 2024
APROBACIÓN DEL CONTRATO EN CONSEJO UNIVERSITARIO (15:00 horas)	

**CRONOGRAMA DE INSCRIPCIÓN POR ORDEN DEL ULTIMO DÍGITO
DEL DNI**

DETALLE	FECHA
Inscripción de postulante cuyo digito del DNI es 0 – 1	09 de julio del 2024
Inscripción de postulante cuyo digito del DNI es 2 – 3 - 4	10 de julio del 2024
Inscripción de postulante cuyo digito del DNI es 5 - 6	11 de julio del 2024
Inscripción de postulante cuyo digito del DNI es 7 - 8 - 9	12 de julio del 2024
Inscripción EXTEMPORANEA (Todos los dígitos del DNI)	15 de julio del 2024

ANEXOS



ANEXO 1

MODELO DE SOLICITUD PARA CONTRATO DOCENTE

SOLICITO: Ser considerado(a) como postulante al proceso de Concurso de Cátedras para docentes 2024-II de la UNA-PUNO.

SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO.

Yo, identificado (a) con DNI N° con domicilio legal en de la ciudad de, celular N°, ante Ud. con el debido respeto me presento y digo:

Que, teniendo conocimiento del proceso de Concurso de Cátedra para contrato docente 2024-II de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno que usted dirige, es que solicito ser considerado(a) como postulante al mismo, cuyo detalle específico a continuación:

Facultad de.....
Escuela Profesional de.....
P.D. 1 (Plaza Disponible)
Tipo de docente contratado
Para la segunda plaza:
P.D. 2 (Plaza Disponible)
Tipo de docente contratado

POR LO EXPUESTO:

Ruego a usted acceder a mi solicitud por ser legal y justa.

Puno, de julio del 2024.

NOMBRE:

DNI:



ANEXO 2

**DECLARACIÓN JURADA DE HABER CUMPLIDO CON EL
SERVICIO RURAL URBANO MARGINAL DE SALUD
(SERUMS)**

Yo,, identificado (a) con DNI N°, con domicilio legal en, postulante al proceso de Concurso de Cátedra para contrato docente 2024-II de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; DECLARO BAJO JURAMENTO haber cumplido con el servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS).

Por lo que, suscribo la presente en honor a la verdad.

Puno, de julio del 2024.

.....

Firma



Huella digital



ANEXO 3

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA DE LAS INCOMPATIBILIDADES ESTABLECIDAS EN LA LEY, EL ESTATUTO O SUS NORMAS CONEXAS.

Yo,, identificado (a) con DNI N°, con domicilio legal en....., postulante al proceso de Concurso de Cátedra para contrato docente 2024-II de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; DECLARO BAJO JURAMENTO no estar incursado en ninguna de las incompatibilidades establecidas en la Ley, el Estatuto o sus normas conexas.

Por lo que, suscribo la presente en honor a la verdad.

Puno, de julio del 2024.

.....

Firma



Huella digital



ANEXO 4

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

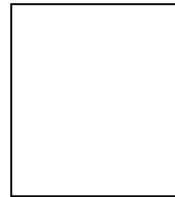
Yo,, identificado (a) con DNIN°, con domicilio legal en, postulante al proceso de Concurso de Cátedra para contrato docente 2024-II de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; DECLARO BAJO JURAMENTO no estar impedido para el ejercicio de la función pública.

Por lo que, suscribo la presente en honor a la verdad.

Puno, de julio del 2024.

.....

Firma



Huella digital



ANEXO 5

DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO SENTENCIADO POR DELITO DOLOSO MEDIANTE SENTENCIA JUDICIAL EN LA CONDICIÓN DE FIRME, CONSENTIDA O EJECUTORIADA

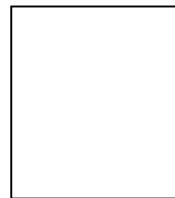
Yo,, identificado (a) con DNI N°, con domicilio legal en, postulante al proceso de Concurso de Cátedra para contrato docente 2024-II de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; DECLARO BAJO JURAMENTO no haber sido sentenciado por delito doloso mediante sentencia judicial en la condición de firme, consentida o ejecutoriada.

Por lo que, suscribo la presente en honor a la verdad.

Puno, de julio del 2024.

.....

Firma



Huella digital



ANEXO 6

**DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO SANCIONADO
POR EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA
COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD
INTELLECTUAL (INDECOPI) POR PLAGIO Y OTRAS FALTAS
CONTRA LA PROPIEDAD INTELLECTUAL**

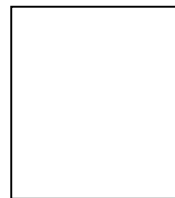
Yo,, identificado (a) con DNIN°, con domicilio legal en, postulante al proceso de Concurso de Cátedra para contrato docente 2024-II de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; DECLARO BAJO JURAMENTO no haber sido sancionado por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) por plagio y otras faltas contra la propiedad intelectual.

Por lo que, suscribo la presente en honor a la verdad.

Puno, de julio del 2024.

.....

Firma



Huella digital



ANEXO 7

**DECLARACIÓN JURADA NO TENER ANTECEDENTES
JUDICIALES NI PENALES**

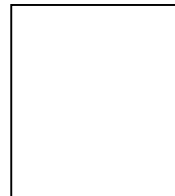
Yo,, identificado (a) con DNI N°, con domicilio legal en, postulante al proceso de Concurso de Cátedra para contrato docente 2024-II de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; DECLARO BAJO JURAMENTO no tener antecedentes judiciales ni penales.

Por lo que, suscribo la presente en honor a la verdad.

Puno, de julio del 2024.

.....

Firma



Huella digital



ANEXO 8

**DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO CONDENADO,
SENTENCIADO O ESTAR PROCESADO JUDICIALMENTE
POR LOS DELITOS DE TERRORISMO, APOLOGÍA DEL
TERRORISMO, VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL Y
TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS LEY N°29988**

Yo,, identificado (a) con DNI N°, con domicilio legal en, postulante al proceso de Concurso de Cátedra para contrato docente 2024-II de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; DECLARO BAJO JURAMENTO no haber sido condenado, sentenciado o estar procesado judicialmente por los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas Ley N° 29988.

Por lo que, suscribo la presente en honor a la verdad.

Puno, de julio del 2024.

.....
Firma


Huella digital



ANEXO 9

**DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE INSCRITO
EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS
MOROSOS-REDAM**

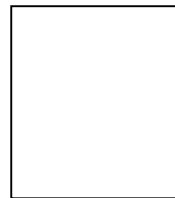
Yo,, identificado (a) con DNI N°, con domicilio legal en....., postulante al proceso de Concurso de Cátedra para contrato docente 2024-II de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; DECLARO BAJO JURAMENTO no encontrarme inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM.

Por lo que, suscribo la presente en honor a la verdad.

Puno, de julio del 2024.

.....

Firma



Huella digital



ANEXO 10

**DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO DESTITUIDO,
DESPEDIDO O HABÉRSELE RESUELTO CONTRATO POR
FALTA ADMINISTRATIVA GRAVE (LEY N.º26488)**

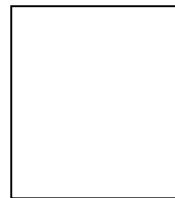
Yo,, identificado (a) con DNI N°, con domicilio legal en, postulante al proceso de Concurso de Cátedra para contrato docente 2024-II de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; DECLARO BAJO JURAMENTO no haber sido destituido, despedido o haberseme resuelto contrato por falta administrativa grave (Ley N° 26488).

Por lo que, suscribo la presente en honor a la verdad.

Puno, de julio del 2024.

.....

Firma



Huella digital



ANEXO 11

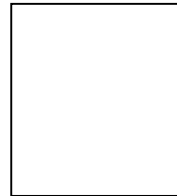
DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER INCURRIDO EN INASISTENCIAS INJUSTIFICADAS A SU FUNCIÓN DOCENTE

Yo,, identificado (a) con DNIN°, con domicilio legal en, postulante al proceso de Concurso de Cátedra para contrato docente 2024-II de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; DECLARO BAJO JURAMENTO de no haber incurrido en inasistencias injustificadas a la función docente, bajo el Art. 95, inciso 95.9 de la Ley Universitaria 30220.

Puno, de julio del 2024.

.....

Firma



Huella digital



ANEXO 12

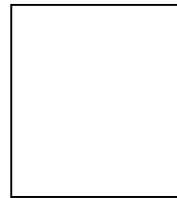
**DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO
DESAPROBADO EN LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
DOCENTE DE PARTE DE LOS ESTUDIANTES, REGLAMENTO
DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE UNA - PUNO**

Yo,, identificado (a) con DNI N°, con domicilio legal en, postulante al proceso de Concurso de Cátedra para contrato docente 2024-II de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; DECLARO BAJO JURAMENTO de no haber sido desaprobado en la Evaluación de Desempeño Docente de parte de los estudiantes, Reglamento de Evaluación de Desempeño Docente UNA Puno

Puno, de julio del 2024.

.....

Firma



Huella digital



ANEXO 13

**DECLARACIÓN JURADA DE NO ADEUDAR AL ESTADO POR
CONCEPTO DE REPARACIÓN CIVIL**

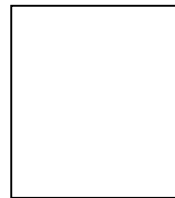
Yo,, identificado (a) con DNI N°, con domicilio legal en, postulante al proceso de Concurso de Cátedra para contrato docente 2024-II de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; DECLARO BAJO JURAMENTO no adeudar al Estado por concepto de reparación civil.

Por lo que, suscribo la presente en honor a la verdad.

Puno, de julio del 2024.

.....

Firma



Huella digital



ANEXO 14

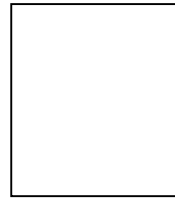
DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS

Yo,, identificado (a) con DNI N°, con domicilio legal, postulante al proceso de Concurso de Cátedra para contrato docente 2024-II de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; DECLARO BAJO JURAMENTO la autenticidad de los documentos presentados a la Comisión de Concurso de Cátedras, en caso contrario me someto al procedimiento y las sanciones previstas en el TUO de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.

Puno, de julio del 2024.

.....

Firma



Huella digital



ANEXO 15

**DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN
EL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES CONTRA
SERVIDORES CIVILES (RNSSC)**

Yo,, identificado (a)
con DNI N°, con domicilio legal,
postulante al proceso de Concurso de Cátedra para contrato docente
2024-II de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; DECLARO
BAJO JURAMENTO, de no estar comprendido en el Registro Nacional
de Sanciones Contra Servidores Civiles (RNSSC)

Puno, de julio del 2024.

.....

Firma



Huella digital



ANEXO 16

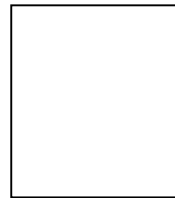
**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER RELACIÓN DE
CONSANGUINIDAD NI AFINIDAD**

Yo,, identificado (a) con DNIN°, con domicilio legal, postulante al proceso de Concurso de Cátedra para contrato docente 2024-II de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; DECLARO BAJO JURAMENTO, No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho, convivencia o ser el progenitor de su hijo, con el personal docente del departamento académico a la que postula, que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.

Puno, de julio del 2024.

.....

Firma



Huella digital



ANEXO 17

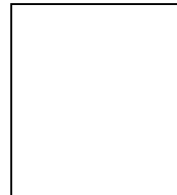
**DECLARACIÓN JURADA DE NO EXISTIR COLEGIO
PROFESIONAL EN SU ESPECIALIDAD**

Yo,, identificado (a)
con DNI N°, con domicilio legal,
postulante al proceso de Concurso de Cátedra para contrato docente
2024-II de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; DECLARO
BAJO JURAMENTO, que no existe colegio profesional en mi
especialidad de.....
.....

Puno, de julio del 2024.

.....

Firma



Huella digital



ANEXO 18

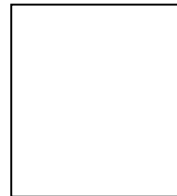
DECLARACIÓN JURADA DE SERVICIO MILITAR

Yo,, identificado (a) con DNI N°, con domicilio legal, postulante al proceso de Concurso de Cátedra para contrato docente 2024-II de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; DECLARO BAJO JURAMENTO, ser beneficiado de la bonificación del 10% por primera y única vez (conforme al Artículo 61° de la Ley 29248)

Puno, de julio del 2024.

.....

Firma



Huella digital

TABLA 8. PROGRAMACIÓN DE PLAZAS PARA CONTRATO DOCENTE 2024-II

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS						
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGRONÓMICA						
PD	N° PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECÍFICO POR ESCUELA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA
1	1	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Propagación de Plantas. - Microbiología Agrícola. 	Título profesional de Ingeniero Agrónomo	Maestro o Doctor en: <ul style="list-style-type: none"> - Agroecología o Ecología Aplicada. - Ciencias Naturales para el Desarrollo. - Gestión de Recursos Naturales y Medio Ambiente. 	PCON
2	2	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Microbiología Agrícola. - Fitopatología. 	Título profesional de Ingeniero Agrónomo	Maestro o doctor en: <ul style="list-style-type: none"> - Microbiología o Microbiología Agrícola. - Fitopatología o Fitopatología Agrícola. - Agricultura Sustentable. 	PCON
3	3	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Entomología Agrícola I. - Manejo Integrado de Plagas y Enfermedades. 	Título profesional de Ingeniero Agrónomo	Maestro o Doctor en: <ul style="list-style-type: none"> - Entomología o Entomología Agrícola. - Manejo Integrado de Plagas y Enfermedades. - Sanidad vegetal. 	POC
4	4	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Calidad Ambiental. - Restauración Ambiental. 	Título profesional de Ingeniero Agrónomo	Maestro o Doctor en: <ul style="list-style-type: none"> - Ciencias Ambientales. - Ingeniería Ambiental o Gestión Ambiental. - Ingeniería Ambiental y Desarrollo Sustentable. 	PCON
5	5	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Ordenamiento Agroecológico. - Topografía y Cartografía. 	Título profesional de Ingeniero Agrónomo	Maestro o Doctor en: <ul style="list-style-type: none"> - Recursos Hídricos o Evaluación de Recursos Hídricos. - Geo Información. - Ciencias de la Geo Información y Observación de la Tierra. 	PCON

PD	Nº PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECIFICO POR ESCUELA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA
6	6	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Bioestadística Agropecuaria. - Olericultura. 	Título profesional de Ingeniero Agrónomo	Maestro o Doctor en: <ul style="list-style-type: none"> - Bioestadística o Diseños Experimentales. - Gestión de Recursos Naturales y Medio Ambiente. - Construcciones Rurales o Agricultura Sustentable. 	OE
7	7	B2	<ul style="list-style-type: none"> - Anatomía y Fisiología Animal. - Pastos y Forrajes. 	Título profesional de Ingeniero Agrónomo	Maestro o Doctor en: <ul style="list-style-type: none"> - Producción Animal o Ciencia Animal. - Producción de Pastos y Forrajes. - Sistemas De Producción Animal. 	POC
8	8	B3	<ul style="list-style-type: none"> - Proyectos Ambientales. - Proyectos Productivos. 	Título profesional de Ingeniero Agrónomo	Maestro o Doctor en: <ul style="list-style-type: none"> - Formulación, Evaluación y Gestión de Proyectos de Inversión. - Proyectos de Inversión o Proyectos de Inversión Pública. - Gerencia Pública o Gestión Pública. 	OE
9	9	A1	<ul style="list-style-type: none"> - Construcciones Rurales. - Diseño y Construcciones Rurales. 	Título profesional de Ingeniero Agrónomo	Doctor en: <ul style="list-style-type: none"> - Construcciones Rurales o Agricultura Sustentable. - Mecanización Agrícola o Maquinaria Agrícola. - Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente. 	OE
10	10	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Taxonomía Vegetal. - Producción de Pastos y Forrajes. 	Título profesional de Ingeniero Agrónomo	Maestro o Doctor en: <ul style="list-style-type: none"> - Ecología y Manejo de Pastizales. - Producción de Pastos y Forrajes. - Producción Animal o Ciencia Animal. 	PCON
11	11	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Cultivos Tropicales. - Fruticultura. 	Título profesional de Ingeniero Agrónomo	Maestro o Doctor en: <ul style="list-style-type: none"> - Tropicicultura o Cultivos Tropicales. - Fruticultura. - Ecología y Gestión Ambiental. 	PCON

PD	Nº PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECIFICO POR ESCUELA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA
12	12	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Ecología y Desarrollo Sostenible - Biología General. 	Título profesional de Ingeniero Agrónomo	Maestro o Doctor en: <ul style="list-style-type: none"> - Ecología y Desarrollo Sustentable. - Producción de Pastos y Forrajes. - Producción Animal o Ciencia Animal. 	PCON
13	13	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Botánica Agrícola. - Microbiología Agrícola. 	Título profesional de Ingeniero Agrónomo	Maestro o Doctor en: <ul style="list-style-type: none"> - Botánica o Botánica Agrícola. - Microbiología Agrícola. - Ciencias Ambientales o Ingeniería Ambiental. 	PCON

TIPO DE PLAZA		Nº PLAZAS
PLAZA DE CONTRATO (ORIGEN NOMBRAMIENTO) - PCON		B1=8
PLAZA ORGÁNICA DE CONTRATO - POC		B1=1
		B2=1
		A1=1
		B1=1
		B3=1
OFERTA EDUCATIVA - OE		

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL						
PD	Nº PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECIFICO POR ESCUELA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA
14	1	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Química de los Alimentos. - Diseño de Plantas. 	Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial	Maestro o magister en: <ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de Alimentos. - Tecnología de Alimentos. - Ingeniería de Alimentos. - Pos Cosecha y Marketing. - Ingeniería Ambiental y Medio Ambiente. - Proyectos de Inversión. - Gestión Empresarial 	PCON

PD	N° PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECIFICO POR ESCUELA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA
15	2	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Tecnologías de la Leche - Agroindustrial II. 	Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial	Maestro o magister en: <ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de Alimentos. - Tecnología de Alimentos. - Ingeniería de Alimentos. - Pos Cosecha y Marketing. - Ingeniería Ambiental y Medio Ambiente. - Proyectos de Inversión. - Gestión Empresarial 	POC
16	3	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Método de Análisis Cuantitativos e Instrumental. - Ingeniería Agroindustrial I. 	Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial	Maestro o magister en: <ul style="list-style-type: none"> - Ciencia de Alimentos. - Tecnología de Alimentos. - Ingeniería de Alimentos. - Pos Cosecha y Marketing. - Ingeniería Ambiental y Medio Ambiente. - Proyectos de Inversión. - Gestión Empresarial 	POC

TIPO DE PLAZA		N° PLAZAS
PLAZA DE CONTRATO (ORIGEN NOMBRAMIENTO) - PCON		BI=1
PLAZA ORGÁNICA DE CONTRATO - POC		BI=2

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA TOPOGRÁFICA Y AGRIMENSURA						
PD	Nº PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECÍFICO POR ESCUELA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA
17	1	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Hidráulica I. - Hidráulica II. 	Título Profesional de Ingeniero Topógrafo y Agrimensor	Maestría en: <ul style="list-style-type: none"> - Hidráulica. - Recursos Hídricos. 	PCON
18	2	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Tecnología de Construcciones I. - Diseño Geométrico de Vías. 	Título Profesional de Ingeniero Topógrafo y Agrimensor	Maestría en: <ul style="list-style-type: none"> - Transportes e Infraestructura, Vial. - Transportes. 	PCON
19	3	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Procesamiento Digital de Imágenes. - Teledetección Espacial. 	Título Profesional de Ingeniero Topógrafo y Agrimensor	Maestría en: <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de Información Geográfica. - Ordenamiento Territorial. 	POC
20	4	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Cartografía Temática. - Geodesia Física y Satelital. 	Título Profesional de Ingeniero Topógrafo y Agrimensor	Maestría en: <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de Información Geográfica. - Ordenamiento Territorial. 	POC
21	5	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Topografía Minera. - Geología y Geomorfología 	Título Profesional de Ingeniero Topógrafo y Agrimensor	Maestría en: <ul style="list-style-type: none"> - Ordenamiento Territorial. - Topografía Minera. 	POC
22	6	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño Geométrico de Vías. - Tecnología de la Construcción II. 	Título Profesional de Ingeniero Topógrafo y Agrimensor	Maestría en: <ul style="list-style-type: none"> - Transportes e Infraestructura Vial. - Geotecnia y Transportes. - Diseño y Construcciones. 	POC
23	7	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Tecnología de la Construcción II. - Nuevas Tecnologías en Ingeniería Topográfica. 	Título Profesional de Ingeniero Topógrafo y Agrimensor	Maestría en: <ul style="list-style-type: none"> - Transportes e Infraestructura Vial. - Diseño y Construcciones. 	POC
24	8	B2	<ul style="list-style-type: none"> - Geodesia Geométrica. - Evaluación y Gestión de Riesgo de Desastres. 	Título Profesional de Ingeniero Topógrafo y Agrimensor	Maestría en: <ul style="list-style-type: none"> - Ordenamiento Territorial. - Geotecnia y Transportes. - Recursos Hídricos. - Geodesia y Cartografía. 	POC

PD	Nº PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECÍFICO POR ESCUELA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA
25	9	B2	- Cartografía Básica. - Fotogrametría y Fotointerpretación.	Título Profesional de Ingeniero Topógrafo y Agrimensor	Maestría en: - Ingeniería de Catastro. - Ordenamiento Territorial.	POC
26	10	B2	- Manejo y Gestión de Espacios Geográficos. - Cartografía Temática.	Título Profesional de Ingeniero Topógrafo y Agrimensor	Maestría en: - Sistema de Información Geográfica. - Ordenamiento Territorial. - Gerencia de la Construcción.	POC
27	11	B1	- Topografía y Abastecimiento de Agua-Alcantarillado. - Topografía Minera.	Título Profesional de Ingeniero Topógrafo y Agrimensor	Maestría en: - Ordenamiento Territorial.	OE
28	12	B1	- Geotecnia I. - Mantenimiento y Conservación Vial.	Título Profesional de Ingeniero Topógrafo y Agrimensor	Maestría en: - Transportes y Geotecnia. - Transportes.	OE
29	13	B1	- Programación y Supervisión de Obras. - Hidrografía.	Título Profesional de Ingeniero Topógrafo y Agrimensor	Maestría en: - Ordenamiento Territorial. - Recursos Hídricos. - Transportes.	OE
30	14	B2	- Hidráulica II. - Topografía Minera.	Título Profesional de Ingeniero Topógrafo y Agrimensor	Maestría en: - Ordenamiento Territorial.	OE
31	15	B3	- Geometría Descriptiva. - Gerencia y Planificación de Obras.	Título Profesional de Ingeniero Topógrafo y Agrimensor	Maestría en: - Ordenamiento Territorial. - Gerencia de la Construcción.	OE

TIPO DE PLAZA	Nº PLAZAS
PLAZA DE CONTRATO (ORIGEN NOMBRAMIENTO) - PCON	B1=2
PLAZA ORGÁNICA DE CONTRATO - POC	B1=5
	B2=3
	B1=3
	B2=1
OFERTA EDUCATIVA - OE	B3=1

FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA						
ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA						
PD	N° PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECIFICO POR ESCUELA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA
32	1	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Anatomía Veterinaria II - Parasitología. 	Médico veterinario y Zootecnista o Médico Veterinario.	Maestro, Magister o Magister scientiae en: <ul style="list-style-type: none"> - Salud Animal. - Reproducción Animal. - Producción Animal. 	PCON
33	2	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Biología General. - Truicultura 	Médico veterinario y Zootecnista o Médico Veterinario.	Maestro, Magister o Magister scientiae en: <ul style="list-style-type: none"> - Biología. - Biología Molecular. - Producción Animal. - Salud Animal. - Reproducción Animal. - Sanidad Acuicola. - Ciencia Animal o Ganadería Andina con Mención en Producción Animal. - Reproducción Animal. - Salud Animal. 	PCON
34	3	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Planes de Inocuidad Alimentaria. - Procesamiento de Productos Cárnicos. 	Médico veterinario y Zootecnista o Médico Veterinario.	Maestro, Magister o Magister scientiae en: <ul style="list-style-type: none"> - Industrias Alimentarias. - Producción Animal. - Salud Pública 	PCON
35	4	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Proyectos Empresariales I. - Proyectos Empresariales II. 	Médico veterinario y Zootecnista o Médico Veterinario.	Maestro, Magister o Magister scientiae con mención en: <ul style="list-style-type: none"> - Proyectos de Inversión. - Producción Animal. - Desarrollo Rural. - Con Mención en: Proyectos de Inversión. - Con Mención en: Producción Animal. 	PCON

PD	Nº PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECÍFICO POR ESCUELA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA
36	5	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión y Administración de Empresas Agropecuarias. - Marketing 	Médico veterinario y Zootecnista o Médico Veterinario.	Maestro, magíster o magíster scientiae con mención en: <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo Rural. - Administración. - Proyectos - Ciencia Animal con Mención en Producción Animal. 	PCON
37	6	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Parasitología Veterinaria I. - Parasitología Veterinaria II. 	Médico veterinario y Zootecnista o Médico Veterinario.	Maestro, magíster o magíster scientiae con mención en: <ul style="list-style-type: none"> - Parasitología. - Salud Animal. 	PCON
38	7	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Producción y Manejo de Pastos y Forrajes. - Construcciones Rurales. 	Ingeniero Agrónomo o Ing. Zootecnista o Médico Veterinario y Zootecnista.	Maestro, magíster o magíster scientiae con mención en: <ul style="list-style-type: none"> - Producción Animal. - Producción Agrícola. - Pastos. - Construcciones Pecuarias. 	PCON
39	8	B2	<ul style="list-style-type: none"> - Epidemiología Veterinaria. 	Médico veterinario y Zootecnista o Médico Veterinario.	Maestro, magíster o magíster scientiae con mención en: <ul style="list-style-type: none"> - Epidemiología. - Salud Animal. - Salud Pública. 	PCON

TIPO DE PLAZA		Nº PLAZAS
PLAZA DE CONTRATO (ORIGEN NOMBRAMIENTO) - PCON		B1=7
		B2=1

FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA						
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ECONÓMICA						
PD	Nº PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECÍFICO POR ESCUELA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA
40	1	B1	- Costos y Presupuesto. - Microeconomía I.	Título Profesional de Ingeniero Economista	Maestro o Doctor: - Economía y/o Gestión Empresarial.	PCON
41	2	B1	- Economía Matemática II. - Microeconomía III.	Título Profesional de Ingeniero Economista	Maestro o Doctor: - Economía.	PCON
42	3	B1	- Formulación De Proyectos De Inversión. - Econometría I.	Título Profesional de Ingeniero Economista	Maestro o Doctor: - Economía.	PCON
43	4	B1	- Econometría Financiera (E)	Título Profesional de Ingeniero Economista	Maestro o Doctor: - Economía.	POC
44	5	B1	- Microeconomía I. - Investigación Operativa.	Título Profesional de Ingeniero Economista	Maestro o Doctor: - Economía.	OE
45	6	B1	- Microeconomía II. - Economía y Población.	Título Profesional de Ingeniero Economista	Maestro o Doctor: - Economía.	OE
46	7	B1	- Economía Matemática I. - Microeconomía II.	Título Profesional de Ingeniero Economista	Maestro o Doctor: - Economía.	OE
47	8	B1	- Macroeconomía I. - Econometría I.	Título Profesional de Ingeniero Economista	Maestro o Doctor: - Economía y afines.	OE
48	9	B1	- Microeconomía II. - Macroeconomía I.	Título Profesional de Ingeniero Economista	Maestro o Doctor: - Economía.	OE
49	10	B1	- Investigación Operativa. - Economía Matemática III.	Título Profesional de Ingeniero Economista	Maestro o Doctor: - Economía.	OE
50	11	B1	- Econometría II. - Economía Matemática II.	Título Profesional de Ingeniero Economista	Maestro o Doctor: - Economía.	OE
51	12	B1	- Economía Agraria. - Desarrollo Territorial con SIG.	Título Profesional de Ingeniero Economista	Maestro o Doctor: - Economía.	OE

TIPO DE PLAZA		Nº PLAZAS
PLAZA DE CONTRATO (ORIGEN NOMBRAMIENTO) - PCON		BI=3
PLAZA ORGÁNICA DE CONTRATO - POC		BI=1
OFERTA EDUCATIVA - OE		BI=8

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS							
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES							
PD	Nº PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECIFICO POR ESCUELA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA	
52	1	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Control Interno y Gestión de Riesgos. - Proyectos de Inversión Pública. 	Contador Público Colegiado	Maestro en: - Contabilidad y Administración.	PCON	
53	2	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Doctrina y Código Tributario. - Gestión y Legislación Laboral. 	Contador Público Colegiado	Maestro en: - Contabilidad y Administración.	PCON	
54	3	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Contabilidad de Costos Básicos. - Contabilidad de Sociedades. 	Contador Público Colegiado	Maestro en: - Contabilidad y Administración.	PCON	
55	4	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Contabilidad de Impuestos Directos. - Ética del Contador y Responsabilidad Social. 	Contador Público Colegiado	Maestro en: - Contabilidad y Administración.	POC	
56	5	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Auditoría Tributaria. - Contabilidad Financiera Básica. 	Contador Público Colegiado	Doctor en: - Contabilidad o Contabilidad y Administración.	POC	
57	6	B2	<ul style="list-style-type: none"> - Contabilidad Gubernamental. - Prácticas Pre Profesionales Públicas y Gabinete. 	Contador Público Colegiado	Maestro en: - Contabilidad y Administración.	POC	
58	7	A1	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis e Interpretación de Estados Financieros. - Gabinete de Contabilidad y Gestión Privada. 	Contador Público Colegiado	Doctor en: - Contabilidad o Contabilidad y Administración.	OE	
59	8	A1	<ul style="list-style-type: none"> - Contabilidad Financiera Intermedia. - Contabilidad Gerencial. 	Contador Público Colegiado	Doctor en: - Contabilidad o Contabilidad y Administración.	OE	

PD	Nº PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECIFICO POR ESCUELA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA
60	9	A2	- Contabilidad Gubernamental. - Presupuesto y Finanzas Públicas	Contador Público Colegiado	Doctor en: - Contabilidad o Contabilidad y Administración.	OE
61	10	B1	- Contabilidad Minera. - Doctrina y Código Tributario.	Contador Público Colegiado	Maestro en: - Contabilidad y Administración.	OE
62	11	B1	- NIF para el Estado de Situación Financiera. - Auditoría Ambiental.	Contador Público Colegiado	Maestro en: - Contabilidad y Administración.	OE
63	12	B2	- Contabilidad Gubernamental II. - Presupuesto y Finanzas Públicas	Contador Público Colegiado	Maestro en: - Contabilidad y Administración.	OE
64	13	B2	- Fundamentos de Informática Contable. - Contabilidad de Costos II.	Contador Público Colegiado	Maestro en: - Contabilidad y Administración.	OE

TIPO DE PLAZA		Nº PLAZAS
PLAZA DE CONTRATO (ORIGEN NOMBRAMIENTO) - FCON		B1=3
PLAZA ORGÁNICA DE CONTRATO - POC		B1=2
		B2=1
OFERTA EDUCATIVA - OE		A1=2
		A2=1
		B1=2
		B2=2

FACULTAD DE ENFERMERÍA						
ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA						
PD	N° PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECIFICO POR ESCUELA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA
65	1	B1	- Inmunizaciones. - Salud del Escolar y del Adolescente.	Licenciada en Enfermería	Maestro en: - Salud Pública o afines.	PCON
66	2	B2	- Crecimiento, Desarrollo y Estimulación Temprana del Niño. - Inmunizaciones.	Campo clínico en el DIT 5 años de experiencia.	Maestro en: - Salud Pública o afines.	OE
67	3	B2	- Crecimiento, Desarrollo y Estimulación Temprana del Niño. - Inmunizaciones.	Campo clínico en el DIT 5 años de experiencia.	Maestro en: - Salud Pública o afines.	OE
68	4	B2	- Fundamentos de Enfermería.	Campo clínico en el servicio de cirugía del H.R.M.I.N.B. Puno.	Maestro en: - Salud Pública o afines.	OE
69	5	B2	- Médico Quirúrgico.	Campo clínico en el servicio de cirugía/medicina/quirófano del H.C.M.M. Juliaca.	Maestro en: - Salud Pública o afines.	OE
70	6	B2	- Neonatología.	Campo clínico en el servicio de cirugía del H.R.M.I.N.B. Puno.	Maestro en: - Salud Pública o afines.	OE
71	7	B2	- Neonatología.	Campo clínico en el servicio de cirugía/medicina/quirófano del H.C.M.M. Juliaca.	Maestro en: - Salud Pública o afines.	OE
72	8	B2	- Pediatría.	Campo clínico en el servicio de pediatría H.C.M.M. Juliaca.	Maestro en: - Salud Pública o afines.	OE
73	9	B2	- Salud de la Madre y del Recién Nacido.	Campo clínico en el servicio de alojamiento del H.R.M.I.N.B. Puno.	Maestro en: - Salud Pública o afines.	OE

TIPO DE PLAZA	N° PLAZAS
OFERTA EDUCATIVA - OE	B1=2
	B2=8

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL						
ESCUELA PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL.						
PD	Nº PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECIFICO POR ESCUELA PROFESIONAL.	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD DE:	TIPO DE PLAZA
74	1	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Formulación de Proyectos Sociales. - Negociación y Resolución de Conflictos. 	Licenciada en Trabajo Social y/o Trabajador Social	Maestría en: <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo Social y/o afines en Ciencias Sociales 	OE
75	2	B2	<ul style="list-style-type: none"> - Formulación de Proyectos Sociales. - Protección Social y Trabajo Social. 	Licenciada en Trabajo Social y/o Trabajador Social	Maestría en: <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo Social y/o afines en Ciencias Sociales 	OE
76	3	B2	<ul style="list-style-type: none"> - Tics para la Intervención en Trabajo Social. - Metodología de la Investigación. 	Licenciada en Trabajo Social y/o Trabajador Social	Maestría en: <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo Social y/o afines en Ciencias Sociales 	OE
77	4	B2	<ul style="list-style-type: none"> - Tics para la Intervención en Trabajo Social. - Promoción Social. 	Licenciada en Trabajo Social y/o Trabajador Social	Maestría en: <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo Social y/o afines en Ciencias Sociales 	OE
78	5	B3	<ul style="list-style-type: none"> - Investigación Cuantitativa. 	Licenciada en Trabajo Social y/o Trabajador Social	Maestría en: <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo Social y/o afines en Ciencias Sociales 	OE

TIPO DE PLAZA	Nº PLAZAS
OFERTA EDUCATIVA - OE	B1=1
	B2=3
	B3=1

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS						
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS						
PD	Nº PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECIFICO POR ESCUELA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA
79	1	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Sostentamiento en Excavaciones Mineras. - Ventilación de Minas. 	Título Profesional de Ingeniero de Minas	Maestro o Magister en: <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería de Minas o Minería - Minería y Medio Ambiente. - Geotecnia y Geomecánica Mímera. - Seguridad Minera y Salud Ocupacional. - Seguridad Industrial y Ambiental. - Gestión Minera y Ambiental. - Economía Minera/Proyectos de Inversión. - Ingeniería De Software/Sistemas Informáticos. - Derecho Minero. 	PCON
80	2	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Mecánica de Rocas II. - Acarreo y Transporte de Mineralés. 	Título Profesional de Ingeniero de Minas	Maestro o Magister en: <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería de Minas o Minería - Minería y Medio Ambiente. - Geotecnia y Geomecánica Mímera. - Seguridad Minera y Salud Ocupacional. - Seguridad Industrial y Ambiental. - Gestión Minera y Ambiental. - Economía Minera/Proyectos de Inversión. - Ingeniería de Software/Sistemas Informáticos. - Derecho Minero. 	PCON
81	3	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Geología General y Estructural. - Geología de Minas 	Título Profesional de Ingeniero de Minas	Maestro o Magister en: <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería de Minas o Minería - Minería y Medio Ambiente. - Geotecnia y Geomecánica Mímera. - Seguridad Minera y Salud Ocupacional. - Seguridad Industrial y Ambiental. - Gestión Minera y Ambiental. - Economía Minera/Proyectos de Inversión. - Ingeniería de Software/Sistemas Informáticos. - Derecho Minero. 	PCON

PD	Nº PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECIFICO POR ESCUELA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA
82	4	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño y Métodos de Explotación Subterránea. - Perforación y Voladura de Rocas. 	Título Profesional de Ingeniero de Minas	Maestro o Magister en: <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería de Minas o Minería - Minería y Medio Ambiente. - Geotecnia y Geomecánica Minera. - Seguridad Minera y Salud Ocupacional. - Seguridad Industrial y Ambiental. - Gestión Minera y Ambiental. - Economía Minera/Proyectos de Inversión. - Ingeniería de Software/Sistemas Informáticos. - Derecho Minero. 	PCON
83	5	A1	<ul style="list-style-type: none"> - Mecánica de Materiales y Estructuras. - Plan de Cierre y Restauración de Minas. 	Título Profesional de Ingeniero de Minas	Doctor en: <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería de Minas o Minería - Minería y Medio Ambiente. - Geotecnia y Geomecánica Minera. - Seguridad Minera y Salud Ocupacional. - Seguridad Industrial y Ambiental. - Gestión Minera y Ambiental. - Economía Minera/Proyectos de Inversión. - Ingeniería de Software/Sistemas Informáticos. - Ciencia Tecnología y Medio Ambiente. 	POC
84	6	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería de Costos y Presupuestos en Minería. - Acarreo y Transporte de Minerales. 	Título Profesional de Ingeniero de Minas	Maestro o Magister en: <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería de Minas o Minería - Minería y Medio Ambiente. - Geotecnia y Geomecánica Minera. - Seguridad Minera y Salud Ocupacional. - Seguridad Industrial y Ambiental. - Gestión Minera y Ambiental. - Economía Minera/Proyectos de Inversión. - Ingeniería de Software/Sistemas Informáticos. - Derecho Minero. 	POC

PD	Nº PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECIFICO POR ESCUELA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA
85	7	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Seguridad Minera y Salud Ocupacional. - Sistemas de Información Geográfica. 	Título Profesional de Ingeniero de Minas	Maestro o Magister en: <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería de Minas o Minería - Minería y Medio Ambiente. - Geotecnia y Geomecánica Minera. - Seguridad Minera y Salud Ocupacional. - Seguridad Industrial y Ambiental. - Gestión Minera y Ambiental. - Economía Minera/Proyectos de Inversión. - Ingeniería de Software/Sistemas Informáticos. - Derecho Minero. 	POC
86	8	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Monitoreo y Evaluación Ambiental en Minería. - Sistemas de Gestión de Seguridad. 	Título Profesional de Ingeniero de Minas	Maestro o Magister en: <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería de Minas o Minería - Minería y Medio Ambiente. - Geotecnia y Geomecánica Minera. - Seguridad Minera y Salud Ocupacional. - Seguridad Industrial y Ambiental. - Gestión Minera y Ambiental. - Economía Minera/Proyectos de Inversión. - Ingeniería de Software/Sistemas Informáticos. - Derecho Minero. 	POC
87	9	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Topografía General. - Topografía Minera. 	Título Profesional de Ingeniero de Minas	Maestro o Magister en: <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería de Minas o Minería - Minería y Medio Ambiente. - Geotecnia y Geomecánica Minera. - Seguridad Minera y Salud Ocupacional. - Seguridad Industrial y Ambiental. - Gestión Minera y Ambiental. - Economía Minera/Proyectos de Inversión. - Ingeniería de Software/Sistemas Informáticos. - Derecho Minero. 	POC

PD	Nº PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECIFICO POR ESCUELA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA
88	10	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Termodinámica. - Comercialización de Metales y Minerales Metálicos. 	Título Profesional de Ingeniero de Minas	Maestro o Magister en: <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería de Minas o Minería - Minería y Medio Ambiente. - Geotecnia y Geomecánica Minera. - Seguridad Minera y Salud Ocupacional. - Seguridad Industrial y Ambiental. - Gestión Minera y Ambiental. - Economía Minera/Proyectos de Inversión. - Ingeniería de Software/Sistemas Informáticos. - Derecho Minero. 	POC
89	11	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño y Planeamiento de Minas. - Investigación de Operaciones Mineras. 	Título Profesional de Ingeniero de Minas	Maestro o Magister en: <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería de Minas o Minería - Minería y Medio Ambiente. - Geotecnia y Geomecánica Minera. - Seguridad Minera y Salud Ocupacional. - Seguridad Industrial y Ambiental. - Gestión Minera y Ambiental. - Economía Minera/Proyectos de Inversión. - Ingeniería de Software/Sistemas Informáticos. - Derecho Minero. 	POC
90	12	B2	<ul style="list-style-type: none"> - Dibujo y Geometría Descriptiva. - Geodesia Satelital y SIG. 	Título Profesional de Ingeniero de Minas	Maestro o Magister en: <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería de Minas o Minería - Minería y Medio Ambiente. - Geotecnia y Geomecánica Minera. - Seguridad Minera y Salud Ocupacional. - Seguridad Industrial y Ambiental. - Gestión Minera y Ambiental. - Economía Minera/Proyectos de Inversión. - Ingeniería de Software/Sistemas Informáticos. - Derecho Minero. 	POC

PD	Nº PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECIFICO POR ESCUELA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA
91	13	B2	<ul style="list-style-type: none"> - Ecología y Desarrollo Sostenible. - Gestión Ambiental en Minería. 	Título Profesional de Ingeniero de Minas	Maestro o Magister en: <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería de Minas o Minería - Minería y Medio Ambiente. - Geotecnia y Geomecánica Minera. - Seguridad Minera y Salud Ocupacional. - Seguridad Industrial y Ambiental. - Gestión Minera y Ambiental. - Economía Minera/Proyectos de Inversión. - Ingeniería de Software/Sistemas Informáticos. - Derecho Minero. 	POC
92	14	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería de Costos y Presupuestos en Minería. - Control de Operaciones Mineras. 	Título Profesional de Ingeniero de Minas	Maestro o Magister en: <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería de Minas o Minería - Minería y Medio Ambiente. - Geotecnia y Geomecánica Minera. - Seguridad Minera y Salud Ocupacional. - Seguridad Industrial y Ambiental. - Gestión Minera y Ambiental. - Economía Minera/Proyectos de Inversión. - Ingeniería de Software/Sistemas Informáticos. - Derecho Minero. 	OE
93	15	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Mecánica de Rocas I. - Seminario de Tesis. 	Título Profesional de Ingeniero de Minas	Maestro o Magister en: <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería de Minas o Minería - Minería y Medio Ambiente. - Geotecnia y Geomecánica Minera. - Seguridad Minera y Salud Ocupacional. - Seguridad Industrial y Ambiental. - Gestión Minera y Ambiental. - Economía Minera/Proyectos de Inversión. - Ingeniería de Software/Sistemas Informáticos. - Derecho Minero. 	OE

PD	Nº PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECIFICO POR ESCUELA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA
94	16	B2	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicación de Excel en Minería. - Fundamentos de Programación para Minería. 	Título Profesional de Ingeniero de Minas	Maestro o Magister en: <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería de Minas o Minería - Minería y Medio Ambiente. - Geotecnia y Geomecánica Minera. - Seguridad Minera y Salud Ocupacional. - Seguridad Industrial y Ambiental. - Gestión Minera y Ambiental. - Economía Minera/Proyectos de Inversión. - Ingeniería de Software/Sistemas Informáticos. - Derecho Minero. 	OE
95	17	B3	<ul style="list-style-type: none"> - Planeamiento de Minado. - Administración de Gerencia de Minas. 	Título Profesional de Ingeniero de Minas	Maestro o Magister en: <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería de Minas o Minería - Minería y Medio Ambiente. - Geotecnia y Geomecánica Minera. - Seguridad Minera y Salud Ocupacional. - Seguridad Industrial y Ambiental. - Gestión Minera y Ambiental. - Economía Minera/Proyectos de Inversión. - Ingeniería de Software/Sistemas Informáticos. - Derecho Minero. 	OE

TIPO DE PLAZA		Nº PLAZAS
PLAZAS DE CONTRATO (ORIGEN NOMBRAMIENTO) - PCON		B1=4
PLAZA ORGÁNICA DE CONTRATO - POC		A=1
		B1=6
		B2=2
		B1=2
OFERTA EDUCATIVA - OE		B2=1
		B3=1

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES						
ESCUELA PROFESIONAL DE SOCIOLOGÍA						
PD	N° PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECIFICO POR ESCUELA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA
96	1	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis Sociológico Demográfico. - Procesos Sociales Regionales. 	Licenciado en Sociología	Maestro o doctor en: - Sociología y/o Ciencias Sociales	OE

TIPO DE PLAZA	N° PLAZAS
OFERTA EDUCATIVA - OE	B1=1

ESCUELA PROFESIONAL DE ANTROPOLOGÍA						
PD	N° PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECIFICO POR ESCUELA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA
97	1	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Antropología Aplicada. - Identidad y Diversidad Cultural 	Licenciado en Antropología	Maestro o Doctor en: - Antropología. - Ciencias Sociales - Gestión de Programas Sociales - Desarrollo Sostenible.	PCON
98	2	B2	<ul style="list-style-type: none"> - Identidad y Diversidad Cultural. - Identidad y Diversidad Cultural. 	Licenciado en Antropología	Maestro o Doctor en: - Antropología. - Ciencias Sociales - Gestión de Programas Sociales - Desarrollo Sostenible.	POC

TIPO DE PLAZA	N° PLAZAS
PLAZAS DE CONTRATO (ORIGEN NOMBAMIENTO) - PCON	B1=1
PLAZA ORGANICA DE CONTRATO - POC	B2=1

ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO						
PD	Nº PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECIFICO POR ESCUELA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA
	99	B2	<ul style="list-style-type: none"> - Gastronomía - Cocina Regional y Nacional 	Título Profesional de Turismo o Licenciado en Turismo	Magister en: <ul style="list-style-type: none"> - Turismo - Administración o afin al Área de Ciencias Económicas y Empresariales. 	PCON

TIPO DE PLAZA	Nº PLAZAS
PLAZAS DE CONTRATO (ORIGEN NOMBRAMIENTO) - PCON	B2=1

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL						
PD	Nº PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECIFICO POR ESCUELA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA
	100	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Taller de publicidad. - Estrategias de Comunicación para el Desarrollo. 	Licenciado en Ciencias de la Comunicación Social	Maestro en: <ul style="list-style-type: none"> - Ciencias de la Comunicación. - Periodismo. - Relaciones Públicas. - Comunicación para el Desarrollo y Afines. - Ciencias Sociales. - Gestión Pública y Desarrollo Local. - Relaciones Comunitarias y Resolución de Conflictos Sociales. - Gestión de Programas Sociales. - Didáctica de la Educación Superior. - Marketing. - Marketing Social. - Comunicación para el Desarrollo. 	PCON

PD	Nº PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECIFICO POR ESCUELA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA
101	2	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño Gráfico. - Dirección de Marketing Estratégico. 	Licenciado en Ciencias de la Comunicación Social	<p>Maestro en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ciencias de la Comunicación. - Periodismo. - Relaciones Públicas. - Comunicación para el Desarrollo y Afines. - Ciencias Sociales. - Gestión Pública y Desarrollo Local. - Relaciones Comunitarias y Resolución de Conflictos Sociales. - Gestión de Programas Sociales. - Didáctica de la Educación Superior. - Marketing. - Marketing Social. - Comunicación para el Desarrollo. 	PRA
102	3	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Producción Audiovisual. - Fotografía. 	Licenciado en Ciencias de la Comunicación Social	<p>Maestro en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ciencias de la Comunicación. - Periodismo. - Relaciones Públicas. - Comunicación para el Desarrollo y Afines. - Ciencias Sociales. - Gestión Pública y Desarrollo Local. - Relaciones Comunitarias y Resolución de Conflictos Sociales. - Gestión de Programas Sociales. - Didáctica de la Educación Superior. - Marketing. - Marketing Social. - Comunicación para el Desarrollo. 	POC

PD	N° PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECIFICO POR ESCUELA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA
103	4	B2	<ul style="list-style-type: none"> - Marketing Digital. - Comunicación Publicitaria. 	Licenciado en Ciencias de la Comunicación Social	Maestro en: <ul style="list-style-type: none"> - Ciencias de la Comunicación. - Periodismo. - Relaciones Públicas. - Comunicación para el Desarrollo y Afines. - Ciencias Sociales. - Gestión Pública y Desarrollo Local. - Relaciones Comunitarias y Resolución de Conflictos Sociales. - Gestión de Programas Sociales. - Didáctica de la Educación Superior. - Marketing. - Marketing Social. - Comunicación para el Desarrollo. 	POC
104	5	B2	<ul style="list-style-type: none"> - Investigación de Mercados. - Proyectos Sociales y Consultoría. 	Licenciado en Ciencias de la Comunicación Social	Maestro en: <ul style="list-style-type: none"> - Ciencias de la Comunicación. - Periodismo. - Relaciones Públicas. - Comunicación para el Desarrollo y Afines. - Ciencias Sociales. - Gestión Pública y Desarrollo Local. - Relaciones Comunitarias y Resolución de Conflictos Sociales. - Gestión de Programas Sociales. - Didáctica de la Educación Superior. - Marketing. - Marketing Social. - Comunicación para el Desarrollo. 	POC

TIPO DE PLAZA	N° PLAZAS
PLAZA ORGÁNICA DE CONTRATO - POC	B1=1
OFERTA EDUCATIVA - OE	B2=4

ESCUELA PROFESIONAL DE ARTE- PROGRAMA DE ARTES PLÁSTICAS						
PD	N° PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECÍFICO POR ESCUELA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA
105	1	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Animación Digital y Efectos Visuales I. - Dibujo de Arte Contemporáneo. 	Licenciado en arte: Arte Plásticas	Maestro en: <ul style="list-style-type: none"> - Arte - Artes Educación Artística. 	POC
106	2	B2	<ul style="list-style-type: none"> - Historia del Arte Peruano I. - Taller de las Artes Plásticas Avanzada I. 	Licenciado en arte: Arte Plásticas	Maestro en: <ul style="list-style-type: none"> - Arte - Artes Educación Artística. 	OE
107	3	B2	<ul style="list-style-type: none"> - Técnica Básica I: Escultura (electivo). - Taller de las Artes Plásticas Intermedia III. 	Licenciado en arte: Arte Plásticas	Maestro en: <ul style="list-style-type: none"> - Arte - Artes Educación Artística. 	OE
108	4	B2	<ul style="list-style-type: none"> - Fotografía II. - Taller de las Artes Plásticas Intermedia II. 	Licenciado en arte: Arte Plásticas	Maestro en: <ul style="list-style-type: none"> - Arte - Artes Educación Artística. 	OE
109	5	B2	<ul style="list-style-type: none"> - Introducción al Dibujo Artístico I. - Dibujo Humorístico e Ilustrativo. 	Licenciado en arte: Arte Plásticas	Maestro en: <ul style="list-style-type: none"> - Arte - Artes Educación Artística. 	OE.

TIPO DE PLAZA	N° PLAZAS
PLAZA ORGÁNICA DE CONTRATO - POC	B1=1
OFERTA EDUCATIVA - OE	B2=4

ESCUELA PROFESIONAL DE ARTE- PROGRAMA DE MÚSICA						
PD	N° PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECÍFICO POR ESCUELA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA
110	1	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Taller de Interpretación Musical III. - Instrumento Principal Básico II. 	Licenciado en arte: Música	Maestro en: <ul style="list-style-type: none"> - Arte - Arte y Educación Artística. 	POC

TIPO DE PLAZA	N° PLAZAS
PLAZA ORGÁNICA DE CONTRATO - POC	B1=1

ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA						
PD	N° PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECÍFICO POR ESCUELA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA
111	1	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Estrategias de Aprendizaje. - Desarrollo Personal. 	Título Profesional en Psicología o Licenciado en Psicología	Maestro/ Magister en: <ul style="list-style-type: none"> - Psicología - Psicología Educativa - Psicología Clínica - Psicología Organizacional. - Salud Pública - Investigación y Docencia Universitaria. - Educación Superior. - Didáctica de la Educación Superior. 	POC

PD	N° PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECIFICO POR ESCUELA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA
112	2	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Estrategias de Aprendizaje. - Desarrollo Personal. 	Título Profesional en Psicología o Licenciado en Psicología	Maestro/ Magíster en: <ul style="list-style-type: none"> - Psicología - Psicología Educativa - Psicología Clínica - Psicología Organizacional. - Salud Pública. - Investigación y Docencia Universitaria. - Educación Superior. - Didáctica de la Educación Superior. 	POC
113	3	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Estrategias de Aprendizaje. - Psicología Clínica. 	Título Profesional en Psicología o Licenciado en Psicología	Maestro/ Magíster en: <ul style="list-style-type: none"> - Psicología - Psicología Educativa - Psicología Clínica - Psicología Organizacional. - Salud Pública Investigación y Docencia Universitaria. - Educación Superior. - Didáctica de la Educación Superior. 	POC
114	4	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Estrategias de Aprendizaje. - Equidad de Género. 	Título Profesional en Psicología o Licenciado en Psicología	Maestro/ Magíster en: <ul style="list-style-type: none"> - Psicología - Psicología Educativa - Psicología Clínica - Psicología Organizacional. - Salud Pública - Investigación y Docencia Universitaria. - Educación Superior. - Didáctica de la Educación Superior. 	POC

PD	N° PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECIFICO POR ESCUELA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA
115	5	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Estrategias de Aprendizaje. - Desarrollo Personal. 	Título Profesional en Psicología o Licenciado en Psicología	Maestro/ Magister en: <ul style="list-style-type: none"> - Psicología - Psicología Educativa - Psicología Clínica - Psicología Organizacional. - Salud Pública - Investigación y Docencia Universitaria. - Educación Superior. - Didáctica de la Educación Superior. 	POC
116	6	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Estrategias de Aprendizaje. - Desarrollo Personal. 	Título Profesional en Psicología o Licenciado en Psicología	Maestro/ Magister en: <ul style="list-style-type: none"> - Psicología - Psicología Educativa - Psicología Clínica - Psicología Organizacional. - Salud Pública. - Investigación y Docencia Universitaria. - Educación Superior. - Didáctica de la Educación Superior. 	POC
117	7	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Estrategias de Aprendizaje. - Desarrollo Personal. 	Título Profesional en Psicología o Licenciado en Psicología	Maestro/ Magister en: <ul style="list-style-type: none"> - Psicología - Psicología Educativa - Psicología Clínica - Psicología Organizacional. - Salud Pública. - Investigación y Docencia Universitaria. - Educación Superior. - Didáctica de la Educación Superior. 	PCON

TIPO DE PLAZA		Nº PLAZAS
PLAZAS DE CONTRATO (ORIGEN NOMBRAMIENTO) - PCON		B1=1
PLAZA ORGÁNICA DE CONTRATO - POC		B1=6

DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES						
ÁREA DE FILOSOFÍA						
PD	Nº PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECIFICO POR ESCUELA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA
118	1	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Pensamiento Racional y Ética. - Epistemología. 	Licenciado en Filosofía o Licenciado en Educación con Especialidad en Filosofía	Maestría en: <ul style="list-style-type: none"> - Filosofía. - Epistemología. - Didáctica de la educación superior. - Investigación y Docencia Universitaria. 	PCON
119	2	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Pensamiento Racional y Ética. - Pensamiento Racional y Ética. 	Licenciado en Filosofía o Licenciado en Educación con Especialidad en Filosofía	Maestría en: <ul style="list-style-type: none"> - Filosofía. - Epistemología. - Didáctica de la educación superior. - Investigación y Docencia Universitaria. 	POC
120	3	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Pensamiento Racional y Ética. - Pensamiento Racional y Ética. 	Licenciado en Filosofía o Licenciado en Educación con Especialidad en Filosofía	Maestría en: <ul style="list-style-type: none"> - Filosofía. - Epistemología. - Didáctica de la educación superior. - Investigación y Docencia Universitaria. 	POC

PD	N° PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECIFICO POR ESCUELA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA
121	4	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Pensamiento Racional y Ética. - Pensamiento Racional y Ética. 	Licenciado en Filosofía o Licenciado en Educación con Especialidad en Filosofía	Maestría en: <ul style="list-style-type: none"> - Filosofía. - Epistemología. - Didáctica de la educación superior. - Investigación y Docencia Universitaria. 	POC

TIPO DE PLAZA	N° PLAZAS
PLAZAS DE CONTRATO (ORIGEN NOMBRAMIENTO) - PCON	B1=1
PLAZA ORGÁNICA DE CONTRATO - POC	B1=3

ÁREA DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA

PD	N° PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECIFICO POR ESCUELA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA
122	1	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Seguridad y Defensa Nacional. - Geohistoria Regional. 	Licenciado en Historia o Licenciado en Educación con Especialidad en Ciencias Sociales	Maestría en: <ul style="list-style-type: none"> - Historia. - Didáctica de las Ciencias Sociales. - Investigación y Docencia universitaria. - Didáctica de la Educación Superior. 	POC

PD	N° PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECIFICO POR ESCUELA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA
123	2	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Seguridad y Defensa Nacional. - Geohistoria Regional. 	Licenciado en Historia o Licenciado en Educación con Especialidad en Ciencias Sociales	Maestría en: <ul style="list-style-type: none"> - Historia. - Didáctica de las Ciencias Sociales. - Investigación y Docencia universitaria. - Didáctica de la Educación Superior. 	POC
124	3	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Geohistoria Regional. - Geohistoria Regional. 	Licenciado en Historia o Licenciado en Turismo	Maestría en: <ul style="list-style-type: none"> - Historia. - Didáctica de las Ciencias Sociales. - Investigación y Docencia universitaria. - Didáctica de la Educación Superior. 	POC

TIPO DE PLAZA	N° PLAZAS
PLAZA ORGANICA DE CONTRATO - POC	B1=3

ÁREA DE LENGUA Y REDACCIÓN						
PD	N° PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECÍFICO POR ESCUELA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA
125	1	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Comprensión y Argumentación. - Producción de Textos Académicos. 	Licenciado en Literatura y Lingüística	Maestría en: <ul style="list-style-type: none"> - Lingüística - Lingüística Andina y Educación. - Lingüística del Texto, Comprensión y Producción. - Literatura Mención análisis del Discurso. - Literatura Mención Gestión y Administración Educativa. - Educación Intercultural Bilingüe. - Gestión Educativa. - Educación Superior. 	POC
126	2	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Comprensión y Argumentación. - Producción de Textos Académicos. 	Licenciado en Literatura y Lingüística	Maestría en: <ul style="list-style-type: none"> - Lingüística. - Lingüística Andina y Educación. - Lingüística del Texto, Comprensión y Producción. - Literatura Mención análisis del Discurso. - Literatura Mención Gestión y Administración Educativa. - Educación Intercultural Bilingüe. - Gestión Educativa. - Educación Superior. 	POC
127	3	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Comprensión y Argumentación. - Producción de Textos Académicos. 	Licenciado en Literatura y Lingüística	Maestría en: <ul style="list-style-type: none"> - Lingüística. - Lingüística Andina y Educación. - Lingüística del Texto, Comprensión y Producción. - Literatura Mención análisis del Discurso. - Literatura Mención Gestión y Administración Educativa. - Educación Intercultural Bilingüe. - Gestión Educativa. - Educación Superior. 	POC

PD	N° PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECIFICO POR ESCUELA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA
128	4	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Comprensión y Argumentación. - Producción de Textos Académicos. 	Licenciado en Literatura y Lingüística	Maestría en: <ul style="list-style-type: none"> - Lingüística. - Lingüística Andina y Educación. - Lingüística del Texto, Comprensión y Producción. - Literatura Mención análisis del Discurso. - Literatura Mención Gestión y Administración Educativa. - Educación Intercultural Bilingüe. - Gestión Educativa. - Educación Superior. 	POC
129	5	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Comprensión y Argumentación. - Idioma Nativo Quechua. 	Licenciado en Literatura y Lingüística con Dominio en Idioma Quechua	Maestría en: <ul style="list-style-type: none"> - Lingüística. - Lingüística Andina y Educación. - Lingüística del Texto, Comprensión y Producción. - Literatura Mención análisis del Discurso. - Literatura Mención Gestión y Administración Educativa. - Educación Intercultural Bilingüe. - Gestión Educativa. - Educación Superior. 	POC
130	6	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Producción de Textos Académicos. - Idioma Nativo Aimara. 	Licenciado en Literatura y Lingüística con Dominio en Idioma Nativo Aymara	Maestría en: <ul style="list-style-type: none"> - Lingüística. - Lingüística Andina y Educación. - Lingüística del Texto, Comprensión y Producción. - Literatura Mención análisis del Discurso. - Literatura Mención Gestión y Administración Educativa. - Educación Intercultural Bilingüe. - Gestión Educativa. - Educación Superior. 	POC

PD	N° PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECIFICO POR ESCUELA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA
131	7	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Inglés Técnico. - Inglés. 	<p>Licenciado En Lingüística y Literatura o Licenciado en Turismo, Ambos con Especialidad en Inglés.</p>	<p>Maestría en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lingüística Andina y Educación. - Lingüística Aplicada. - Lingüística del Texto. - Educación Intercultural. - Didáctica de la Educación Superior. - Idioma Extranjero. - Economía. - Proyecto De Inversión. - Investigación y Docencia Universitaria. - Gestión Empresarial. 	POC

TIPO DE PLAZA	N° PLAZAS
PLAZA ORGÁNICA DE CONTRATO - POC	B1=7

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS						
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS						
PD	N° PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECÍFICO POR ESCUELA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA
132	1	A1	<ul style="list-style-type: none"> - Biotecnología Microbiana. - Biología General. 	Título Profesional de Licenciado en Biología o Biólogo con Mención en Microbiología y Laboratorio Clínico	Doctor en: - Microbiología.	POC
133	2	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Microbiología y Parasitología. - Parasitología Clínica. 	Título Profesional de Licenciado en Biología o Biólogo con Mención en Microbiología y Laboratorio Clínico	Doctor o Maestro en: - Microbiología.	PCON
134	3	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Reproducción y Mejoramiento Genético de Peces. - Formulación y Evaluación de Proyecto Pesqueros. 	Título Profesional de Licenciado en Biología o Biólogo con Mención en Microbiología y Laboratorio Clínico	Doctor o Maestro en: - Ciencias con mención en Pesquería. - Biología Pesquera o Acuicultura.	PCON

TIPO DE PLAZA		N° PLAZAS
PLAZAS DE CONTRATO (ORIGEN NOMBRAMIENTO) - PCON		BI=2
PLAZA ORGÁNICA DE CONTRATO - POC		A1=1

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN						
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA						
PD	N° PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECIFICO POR ESCUELA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA
135	1	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Literatura Universal. - Literatura Española e Hispanoamericana. 	Título de Licenciado en Educación, Especialidad: Lengua, Literatura, Psicología y Filosofía.	Doctor o Maestro en Educación en: <ul style="list-style-type: none"> - Didáctica de la Educación Superior. - Administración de la Educación. - Didáctica de las Ciencias Sociales. - Educación Intercultural Bilingüe. 	PCON
136	2	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Didáctica de la Literatura. - Literatura Peruana Autónoma y Colonial. 	Título de Licenciado en Educación, Especialidad: Lengua, Literatura, Psicología y Filosofía	Doctor o Maestro en Educación en: <ul style="list-style-type: none"> - Didáctica en la Educación Superior. - Administración de la Educación. - Didáctica de las Ciencias Sociales. - Educación Intercultural Bilingüe. 	POC
137	3	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Literatura Peruana Autónoma y Colonial. - Análisis del Discurso. 	Título de Licenciado en Educación, Especialidad: Lengua, Literatura, Psicología y Filosofía	Doctor o Maestro en Educación en: <ul style="list-style-type: none"> - Didáctica en la Educación Superior. - Administración de la Educación. - Didáctica de las Ciencias Sociales. - Educación Intercultural Bilingüe. 	POC
138	4	A1	<ul style="list-style-type: none"> - Literatura Peruana Autónoma y Colonial. - Didáctica de la Psicología. 	Título de Licenciado en Educación, Especialidad: Lengua, Literatura, Psicología y Filosofía	Doctor en: <ul style="list-style-type: none"> - Educación. 	OE
139	5	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Literatura Peruana Independiente y República. - Epistemología. 	Título de Licenciado en Educación, Especialidad: Lengua, Literatura, Psicología y Filosofía	Doctor o Maestro en Educación en: <ul style="list-style-type: none"> - Didáctica en la Educación Superior. - Administración de la Educación. - Didáctica de las Ciencias Sociales. - Educación Intercultural Bilingüe. 	OE
140	6	B2	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis de Textos Literarios II. - Literatura Regional. 	Título de Licenciado en Educación, Especialidad: Lengua, Literatura, Psicología y Filosofía	Doctor o Maestro en Educación en: <ul style="list-style-type: none"> - Didáctica en la Educación Superior. - Administración de la Educación. - Didáctica de las Ciencias Sociales. - Educación Intercultural Bilingüe. 	OE

PD	N° PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECIFICO POR ESCUELA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA
141	7	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Geohistoria Regional. - Didáctica de la Historia. 	Título de Licenciado en Educación, Especialidad: Ciencias Sociales.	Doctor o Maestro en Educación: <ul style="list-style-type: none"> - Didáctica en la Educación Superior. - Administración de la Educación. - Didáctica de las Ciencias Sociales. - Educación Intercultural Bilingüe. 	PCON
142	8	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Geoeconómica - Geografía Física. 	Título de Licenciado en Educación, Especialidad: Ciencias Sociales.	Doctor o Maestro en Educación: <ul style="list-style-type: none"> - Didáctica en la Educación Superior. - Administración de la Educación. - Didáctica de las Ciencias Sociales. - Educación Intercultural Bilingüe. 	PCON
143	9	A1	<ul style="list-style-type: none"> - Educación para la Inclusión. - Didáctica de la Geografía y la Economía. 	Título de Licenciado en Educación, Especialidad: Ciencias Sociales.	Doctor en: <ul style="list-style-type: none"> - Educación. 	OE
144	10	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Historia De La Colonia. - Economía Aplicada A La Educación. 	Título de Licenciado en Educación, Especialidad: Ciencias Sociales.	Doctor o Maestro en Educación: <ul style="list-style-type: none"> - Didáctica en la Educación Superior. - Administración de la Educación. - Didáctica de las Ciencias Sociales. - Educación Intercultural Bilingüe. 	OE
145	11	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Álgebra Lineal. - Física I. 	Título de Licenciado en Educación, Especialidad: Físico-Matemáticas o Matemática, Física, Computación e Informática.	Doctor o Maestro en Educación en: <ul style="list-style-type: none"> - Didáctica en la Educación Superior. - Administración de la Educación. - Didáctica de las Ciencias Sociales. - Educación Intercultural Bilingüe. 	OE
146	12	A1	<ul style="list-style-type: none"> - Didáctica de la Geometría Euclidiana. - Entornos Virtuales de Aprendizaje. 	Título de Licenciado en Educación, Especialidad: Físico-Matemáticas o Matemática, Física, Computación e Informática.	Doctor en: <ul style="list-style-type: none"> - Educación. 	OE

PD	N° PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECIFICO POR ESCUELA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA
147	13	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Álgebra Moderna. - Ensamblaje y Mantenimiento de Equipos Informáticos. 	Título de Licenciado en Educación, Especialidad: Físico-Matemáticas o Matemática, Física, Computación e Informática.	Doctor o Maestro en Educación en: <ul style="list-style-type: none"> - Didáctica en la Educación Superior. - Administración de la Educación. - Didáctica de las Ciencias Sociales. - Educación Intercultural Bilingüe. 	OE
148	14	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Didáctica de la Física. - Ambientes de Aprendizaje de las Ciencias. 	Título de Licenciado en Educación, Especialidad: Biología, Física, Química y Laboratorio o Ciencia, Tecnología y Ambiente o Químico Biológicas.	Doctor o Maestro en Educación en: <ul style="list-style-type: none"> - Didáctica en la Educación Superior. - Administración de la Educación. - Didáctica de las Ciencias Sociales. - Educación Intercultural Bilingüe. 	OE
149	15	A1	<ul style="list-style-type: none"> - Laboratorio de Física I. - Laboratorio de Biología. 	Título de Licenciado en Educación, Especialidad: Biología, Física, Química y Laboratorio o Ciencia, Tecnología y Ambiente o Químico Biológicas.	Doctor en: <ul style="list-style-type: none"> - Educación. 	OE
150	16	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Química Inorgánica. - Didáctica de la Química. 	Título de Licenciado en Educación, Especialidad: Biología, Física, Química y Laboratorio o Ciencia, Tecnología y Ambiente o Químico Biológicas.	Doctor o Maestro en Educación en: <ul style="list-style-type: none"> - Didáctica en la Educación Superior. - Administración de la Educación. - Didáctica de las Ciencias Sociales. - Educación Intercultural Bilingüe. 	OE

TIPO DE PLAZA		N° PLAZAS
PLAZA DE CONTRATO (ORIGEN NOMBRAMIENTO) - PCON		B1=3
PLAZA ORGANICA DE CONTRATO - POC		B1=2
		A1=4
		B1=6
		B2=1
OFERTA EDUCATIVA - OE		

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA						
PD	Nº PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECÍFICO POR ESCUELA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA
151	1	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Biomecánica del Deporte. - Biomecánica de la Actividad Física y del Deporte. 	Título profesional de Licenciado en Educación Física.	<ul style="list-style-type: none"> - Maestro en la Especialidad - Doctor en Educación o afin. 	PCON

TIPO DE PLAZA		Nº PLAZAS
PLAZAS DE CONTRATO (ORIGEN NOMBRAMIENTO) - PCON		B1=1

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL						
PD	Nº PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECÍFICO POR ESCUELA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA
152	1	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Estrategias para la Matemática en Educación Inicial. - Educación Musical Infantil. 	Título Profesional de Licenciado en Educación Inicial	<ul style="list-style-type: none"> - Maestro en la Especialidad o afin - Doctor en educación 	POC
153	2	A1	<ul style="list-style-type: none"> - Neuromotricidad Lúdica. - Políticas Públicas y Programas de Atención a la Primera Infancia. 	Título Profesional de Licenciado en Educación Inicial	Doctor en: <ul style="list-style-type: none"> - Educación. 	OE
154	3	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Práctica de Observación y Ayudantía. - Educación Musical Infantil. 	Título Profesional de Licenciado en Educación Inicial	<ul style="list-style-type: none"> - Maestro en la Especialidad o afin - Doctor en educación 	OE
155	4	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Teoría y Diseño Curricular. - Ciencia y Tecnología para niños. 	Título Profesional de Licenciado en Educación Inicial	<ul style="list-style-type: none"> - Maestro en la Especialidad o afin - Doctor en educación 	OE
156	5	B2	<ul style="list-style-type: none"> - Medios y materiales Educativos. - Ejecución y Redacción del informe de Investigación. 	Título Profesional de Licenciado en Educación Inicial	<ul style="list-style-type: none"> - Maestro en la Especialidad o afin - Doctor en educación 	OE

PD	Nº PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECÍFICO POR ESCUELA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA
157	6	B2	<ul style="list-style-type: none"> - Medios y Materiales Educativos. - Planificación de la Gestión Educativa. 	Título Profesional de Licenciado en Educación Inicial	<ul style="list-style-type: none"> - Maestro en la Especialidad o afín - Doctor en educación 	OE
158	7	B2	<ul style="list-style-type: none"> - Estrategias de software Infantil. - Métodos y Trabajo con Familia y Comunidad. 	Título Profesional de Licenciado en Educación Inicial	<ul style="list-style-type: none"> - Maestro en la Especialidad o afín - Doctor en educación 	OE

TIPO DE PLAZA	Nº PLAZAS
PLAZA ORGÁNICA DE CONTRATO - POC	B1=1
	A1=1
OFERTA EDUCATIVA - OE	B1=2
	B2=3

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA						
PD	Nº PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECÍFICO POR ESCUELA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA
159	1	A1	<ul style="list-style-type: none"> - Didáctica de la Formación Ciudadana. - Didáctica de la Geometría. 	Título de licenciado en Educación primaria.	Doctor en: <ul style="list-style-type: none"> - Educación. 	OE
160	2	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Didáctica de la Geometría. - Didáctica de la Ciencia y Tecnología. 	Título de licenciado en Educación primaria.	Maestro o Doctor en: <ul style="list-style-type: none"> - Educación. 	OE

TIPO DE PLAZA	Nº PLAZAS
OFERTA EDUCATIVA - OE	A1=1
	B1=1

FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA Y METALÚRGICA						
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA GEOLÓGICA .						
PD	N° PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECÍFICO POR ESCUELA PROFESIONAL.	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA
161	1	A1	<ul style="list-style-type: none"> - Perforaciones y Sondeos. - Geología de Campo II. 	Título profesional de Ingeniero Geólogo	Maestría en: <ul style="list-style-type: none"> - Exploraciones Geológicas. - Evaluación de Yacimientos Mineros. - Ingeniería Geológica. Con Doctorado en: <ul style="list-style-type: none"> - En Geología o En Geociencias. 	POC
162	2	A1	<ul style="list-style-type: none"> - Geología de Campo I. - Alteraciones Hidrotermales 	Título profesional de Ingeniero Geólogo	Maestría en: <ul style="list-style-type: none"> - Recursos Mineros. - Exploraciones Geológicas. - Ingeniería Geológica. - Geo estadística. Con Doctorado en: <ul style="list-style-type: none"> - En Geología o en Geociencias. 	POC
163	3	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Geotecnia I. - Geotecnia II. 	Título profesional de Ingeniero Geólogo	Maestría en: <ul style="list-style-type: none"> - Geotecnia. - Geotecnia y Transportes. - Geotecnia y Geo Mecánica Minera. - Geotecnia y Cimentaciones. - Hidráulica y Ambiental. 	PCON
164	4	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Geo material de Construcción. - Riesgos Geológicos 	Título profesional de Ingeniero Geólogo	Maestría en: <ul style="list-style-type: none"> - Geotecnia. - Geotecnia y Transportes. - Geotecnia y Geo Mecánica Minera. - Ingeniería Geotécnica Y Geomecánica Aplicada. A Minera. - Geotecnia y Cimentaciones. - Hidráulica y Ambiental. 	PCON

PD	N° PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECÍFICO POR ESCUELA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA
165	5	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Petrología Ígnea - Seguridad y Salud en el Trabajo. 	Título profesional de Ingeniero Geólogo	Maestría en: <ul style="list-style-type: none"> - Recursos Mineros. - Exploraciones Geológicas. - Ingeniería Geológica. - Seguridad Industrial Y Ambiental. 	PCON
166	6	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Investigación Geológica I. - Topografía Geológica I. 	Título profesional de Ingeniero Geólogo	Maestría en: <ul style="list-style-type: none"> - Tecnologías de Protección Ambiental. - Exploraciones Geológicas. - Ingeniería Geológica. 	PCON
167	7	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Geoquímica. - Geo estadística Aplicada. 	Título profesional de Ingeniero Geólogo	Maestría en: <ul style="list-style-type: none"> - Tectónica y Geología Regional. - Ingeniería Geológica. - Tecnologías de Protección Ambiental. - Geo estadística. - Economía del medio Ambiente y Recursos Naturales. 	POC
168	8	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Resistencia de Geo materiales. - Geomorfología. 	Título profesional de Ingeniero Geólogo	Maestría en: <ul style="list-style-type: none"> - Geotecnia. - Geotecnia y Transportes. - Geotecnia y Geo Mecánica Minera. - Ingeniería Geotecnia y Geomecánica Aplicada A Minera. - Geotecnia y Cimentaciones. - Ingeniería Geológica. 	POC
169	9	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Sedimentología y Estratigrafía. - Cristalografía y Mineralogía. 	Título profesional de Ingeniero Geólogo	Maestría en: <ul style="list-style-type: none"> - Tectónica y Geología Regional. - Exploración Geológica. - Ingeniería Geológica. 	POC
170	10	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Geología Ambiental. - Explotación de Minas A. 	Título profesional de Ingeniero Geólogo	Maestría en: <ul style="list-style-type: none"> - Recursos Mineros. - Exploración Geológica. - Ingeniería Geológica. - Tecnologías de Protección Ambiental. 	POC

PD	N° PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECIFICO POR ESCUELA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA
171	11	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Petrología sedimentaria y Metamórfica. - Gestión de Proyectos Geológicos. 	Título profesional de Ingeniero Geólogo	Maestría en: <ul style="list-style-type: none"> - Tectónica Y Geología Regional. - Ingeniería Geológica. - Geo Estadística. - Economía Del Medio Ambiente y Recursos Naturales. 	POC
172	12	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Modelos Geológicos Utilizando Ordenador. - Geológica de Yacimientos no Metálicos. 	Título profesional de Ingeniero Geólogo	Maestría en: <ul style="list-style-type: none"> - Exploraciones Geológicas. - Evaluación de Yacimientos Mineros. - Recursos Mineros. - Ingeniería Geológica. 	POC
173	13	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluación de Impacto Ambiental. - Caracterización Geotécnica. 	Título profesional de Ingeniero Geólogo	Maestría en: <ul style="list-style-type: none"> - Geotecnia. - Geotecnia y Transportes. - Geotecnia y Geo mecánica Minería. - Ingeniería Geotecnia y Geomecánica Aplicada a Minería. - Geotecnia y Cimentaciones. - Hidráulica y Ambiental. 	OE
174	14	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Paleontología General. - Proyectos Geológicos. 	Título profesional de Ingeniero Geólogo	Maestría en: <ul style="list-style-type: none"> - Exploraciones Geológicas. - Evaluación de Yacimientos Mineros. - Recursos Mineros. - Ingeniería Geológica. 	OE
175	15	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Geo Metalurgias. - Investigación Geológica II 	Título profesional de Ingeniero Geólogo	Maestría en: <ul style="list-style-type: none"> - Exploraciones Geológicas. - Evaluación de Yacimientos Mineros. - Recursos Mineros. - Ingeniería Geológica. 	OE

PD	N° PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECÍFICO POR ESCUELA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA
176	16	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Geología de Yacimiento Minerales Metálicos. - Teledetección Geológica. 	Título profesional de Ingeniero Geólogo	Maestría en: <ul style="list-style-type: none"> - Exploraciones Geológicas. - Evaluación de Yacimientos Mineros. - Recursos Mineros. - Ingeniería Geológica. 	OE
177	17	B2	<ul style="list-style-type: none"> - Geotectónica. - Ecología Desarrollo Sostenible. 	Título profesional de Ingeniero Geólogo	Maestría en: <ul style="list-style-type: none"> - Exploraciones Geológicas. - Evaluación de Yacimientos Mineros. - Ingeniería Geológica. 	OE

TIPO DE PLAZA	N° PLAZAS
PLAZA DE CONTRATO (ORIGEN NOMBRAMIENTO) - PCON	B1=4 A1=2
PLAZA ORGÁNICA DE CONTRATO - POC	B1=6 B1=4 B2=1
OFERTA EDUCATIVA - OE	

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA METALÚRGICA						
PD	N° PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECÍFICO POR ESCUELA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA
178	1	A1	<ul style="list-style-type: none"> - Transferencia de masa y Calor - Gestión Empresarial de la Producción Metalúrgica. 	Título Profesional de Ingeniero Metalurgista	Doctor en: <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería de Procesos. - Ciencia Tecnología y Ambiente. 	POC
179	2	B2	<ul style="list-style-type: none"> - Proyectos de Ingeniería metalúrgica. - Análisis de Minerales y metales II. 	Título Profesional de Ingeniero Metalurgista	M Sc. y/o Maestro en: <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Metalurgia. - Extracción de Metales Estratégicos. - Tecnologías de Protección Ambiental. - Seguridad Industrial y Ambiental. 	POC

PD	N° PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECIFICO POR ESCUELA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA
180	3	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Geo metalurgia. - Concentración de Minerales II. 	Título Profesional de Ingeniero Metalurgista	M Sc. y/o Maestro en: <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Metalurgia. - Extracción de Metales Estratégicos. - Tecnologías de Protección Ambiental. - Seguridad Industrial y Ambiental. 	OE
181	4	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Metalurgia Física. - Microscopía de Minerales. 	Título Profesional de Ingeniero Metalurgista	M Sc. y/o Maestro en: <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Metalurgia. - Extracción de Metales Estratégicos. - Tecnologías de Protección Ambiental. - Seguridad Industrial y Ambiental. 	OE

TIPO DE PLAZA	N° PLAZAS
PLAZA ORGÁNICA DE CONTRATO - POC	A1=1 B2=1
OFERTA EDUCATIVA - OE	B1=2

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS						
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO						
PD	N° PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECIFICO POR ESCUELA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA
182	1	A1	<ul style="list-style-type: none"> - Ciudadanía y Responsabilidad Social. - Desarrollo Tecnológico e Innovación y Publicación Académica. 	ABOGADO	Doctor en: <ul style="list-style-type: none"> - Derecho. 	OE
183	2	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Derecho Empresarial y de Sociedades. - Teoría del Estado. 	ABOGADO	Maestría en: <ul style="list-style-type: none"> - Derecho Civil y/o Derecho Privado y/o Derecho Empresarial. 	OE

PD	N° PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECIFICO POR ESCUELA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA
184	3	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo Tecnológico e Innovación y Publicación académica. - Derecho de Títulos Valores y Bancarios. 	ABOGADO	Maestría en: <ul style="list-style-type: none"> - Derecho Civil y/o Derecho Constitucional y/o Derecho Administrativo y/o Derecho Público. 	OE
185	4	B3	<ul style="list-style-type: none"> - Criminología. - Derecho Procesal Penal IV: El Juicio Oral, Etapa Intermedia del Proceso Penal Peruano. 	ABOGADO	Maestría en: <ul style="list-style-type: none"> - Derecho Penal y/o Derecho Público y/o Derecho Derivado. 	OE
186	5	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Derecho Nacional, Regional, Municipal y LOPE. - Derecho constitucional general. 	ABOGADO	Maestría en: <ul style="list-style-type: none"> - Derecho Administrativo y/o Derecho Constitucional. 	OE
187	6	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Derecho Romano, Germánico y Anglo Sajón. - Derecho Nacional, Regional, Municipal y LOPE. 	ABOGADO	Maestría en: <ul style="list-style-type: none"> - Derecho Penal y/o Derecho Administrativo y/o Derecho Privado. 	OE

TIPO DE PLAZA	N° PLAZAS
OFERTA EDUCATIVA - OE	A1=1
	B1=4
	B3=1

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA						
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA						
PD	N° PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECÍFICO POR ESCUELA PROFESIONAL.	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA
188	1	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Química general. - Tecnología de Alimentos. 	Título Profesional de Ingeniero Químico	Maestro o Doctor en: <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Química. - Seguridad Industrial y Ambiental. - Ingeniería de Procesos - Ingeniería de Alimentos. - Ingeniería Ambiental. - Química del Medio Ambiente. - Extracción de Metales Estratégicos. - Tecnología de Protección Ambiental. - Gestión y Auditoría Ambiental. - Metalurgia Extractiva. 	POC
189	2	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis Químico Instrumental. - Fisicoquímica. 	Título Profesional de Ingeniero Químico	Maestro o Doctor en: <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Química - Seguridad Industrial y Ambiental. - Ingeniería de Procesos - Ingeniería de Alimentos. - Ingeniería Ambiental. - Química del Medio Ambiente. - Extracción de Metales Estratégicos. - Tecnología de Protección Ambiental. - Gestión y Auditoría Ambiental. - Metalurgia Extractiva. 	POC

PD	N° PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECIFICO POR ESCUELA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA
190	3	B2	<ul style="list-style-type: none"> - Economía de los Procesos Químicos. - Química General. 	Título Profesional de Ingeniero Químico	Maestro o Doctor en: <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Química. - Seguridad Industrial Y Ambiental. - Ingeniería de Procesos - Ingeniería de Alimentos. - Ingeniería Ambiental. - Química del Medio Ambiente. - Extracción de Metales Estratégicos. - Tecnología de Protección Ambiental. - Gestión y Auditoría Ambiental. - Metalurgia Extractiva. 	POC
191	4	B2	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluación de Impacto Ambiental. - Materiales de Ingeniería Química. 	Título Profesional de Ingeniero Químico	Maestro o Doctor en: <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Química. - Seguridad Industrial Y Ambiental. - Ingeniería de Procesos - Ingeniería de Alimentos. - Ingeniería Ambiental. - Química del Medio Ambiente. - Extracción de Metales Estratégicos. - Tecnología de Protección Ambiental. - Gestión y Auditoría Ambiental. - Metalurgia Extractiva. 	POC

TIPO DE PLAZA	N° PLAZAS
PLAZA ORGÁNICA DE CONTRATO - POC	B1=2
	B2=2

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD						
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA						
PD	Nº PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECÍFICO POR ESCUELA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA
192	1	A1	<ul style="list-style-type: none"> - Anatomía Humana. - Fisiología General y Estomatológica. 	Título Profesional de Cirujano dentista con grado Académico de doctor en la especialidad. Disponibilidad de tiempo.	Doctor en: <ul style="list-style-type: none"> - Ciencias de la Salud - Estomatología - Odontología 	OE
193	2	A1	<ul style="list-style-type: none"> - Patología General. - Gerencia de Administración en Salud. 	Título Profesional de Cirujano dentista con grado Académico de doctor en la especialidad. Disponibilidad de tiempo.	Doctor en: <ul style="list-style-type: none"> - Ciencias de la Salud - Estomatología - Odontología 	OE
194	3	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Globalización y Políticas Públicas En Salud. - Clínica de Prótesis Dental Fija. 	Título Profesional de Cirujano dentista con grado académico de Maestro o Magister en la especialidad. Disponibilidad de tiempo. Título profesional de cirujano dentista con título de segunda especialidad que fue obtenido a través del residente odontológico (Resolución del consejo directivo N° 116-2021-SUNEDU-CD). Disponibilidad de tiempo.	Maestría o Magister en: <ul style="list-style-type: none"> - Salud Pública - Estomatología - Odontostomatología o título de segunda especialidad que fue obtenido a través del residente odontológico (Resolución de consejo directivo N° 116-2021-SUNEDU-CD). 	P CON
195	4	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Farmacología General. - Clínica Integral del Adulto. 	Título Profesional de Cirujano dentista con grado académico de Maestro o Magister en la especialidad. Disponibilidad de tiempo. Título profesional de cirujano dentista con título de segunda especialidad que fue obtenido a través del residente odontológico (Resolución del consejo directivo N° 116-2021-SUNEDU-CD). Disponibilidad de tiempo.	Maestría o Magister en: <ul style="list-style-type: none"> - Salud Pública - Estomatología - Odontostomatología o título de segunda especialidad que fue obtenido a través del residente odontológico (Resolución de consejo directivo N° 116-2021-SUNEDU-CD). 	POC

PD	N° PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECIFICO POR ESCUELA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA
196	5	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Medicina Estomatológica. - Farmacología Estomatológica. 	<p>Título Profesional de: Cirujano dentista con grado académico de Maestro o Magister en la especialidad. Disponibilidad de tiempo. Título profesional de: Cirujano dentista con título de segunda especialidad que fue obtenido a través del residente odontológico (Resolución del consejo directivo N° 116-2021-SUNEDU-CD). Disponibilidad de tiempo.</p>	<p>Maestría o Magister en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Salud Pública - Estomatología - Odontostomatología o título de segunda especialidad que fue obtenido a través del residente odontológico (Resolución de consejo directivo N° 116-2021-SUNEDU-CD). 	POC
197	6	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Microbiología General y Estomatológica. - Laboratorio Clínico. 	<p>Título Profesional de: Cirujano dentista con grado académico de Maestro o Magister en la especialidad. Disponibilidad de tiempo. Título profesional de: Cirujano dentista con título de segunda especialidad que fue obtenido a través del residente odontológico (Resolución del consejo directivo N° 116-2021-SUNEDU-CD). Disponibilidad de tiempo.</p>	<p>Maestría o Magister en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Salud Pública - Estomatología - Odontostomatología o título de segunda especialidad que fue obtenido a través del residente odontológico (Resolución de consejo directivo N° 116-2021-SUNEDU-CD). 	POC
198	7	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Farmacología General. - Fisiopatología. 	<p>Título profesional de: Cirujano dentista con grado académico de Maestro o Magister en la especialidad. Disponibilidad de tiempo. Título profesional de: Cirujano dentista con título de segunda especialidad que fue obtenido a través del residente odontológico (Resolución del consejo directivo N° 116-2021-SUNEDU-CD). Disponibilidad de tiempo.</p>	<p>Maestría o Magister en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Salud Pública - Estomatología - Odontostomatología o título de segunda especialidad que fue obtenido a través del residente odontológico (Resolución de consejo directivo N° 116-2021-SUNEDU-CD). 	POC
199	8	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Patología Estomatológica. - Clínica de Operatoria Dental II. 	<p>Título profesional de: Cirujano dentista con grado académico de Maestro o Magister en la especialidad. Disponibilidad de tiempo. Título profesional de: Cirujano dentista con título de segunda especialidad que fue obtenido a través del residente odontológico (Resolución del consejo directivo N° 116-2021-SUNEDU-CD). Disponibilidad de tiempo.</p>	<p>Maestría o Magister en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Salud Pública - Estomatología - Odontostomatología o título de segunda especialidad que fue obtenido a través del residente odontológico (Resolución de consejo directivo N° 116-2021-SUNEDU-CD). 	POC

PD	N° PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECIFICO POR ESCUELA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA
200	9	B2	<ul style="list-style-type: none"> - Patología General. - Clínica Integral del Niño. 	<p>Título profesional de: Cirujano dentista con grado académico de Maestro o Magister en la especialidad. Disponibilidad de tiempo. Título profesional de: Cirujano dentista con título de segunda especialidad que fue obtenido a través del residente odontológico (Resolución del consejo directivo N° 116-2021-SUNEDU-CD). Disponibilidad de tiempo.</p>	<p>Maestría o Magister en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Salud Pública - Estomatología - Odontostomatología o título de segunda especialidad que fue obtenido a través del residente odontológico (Resolución de consejo directivo N° 116-2021-SUNEDU-CD). 	POC
201	10	B2	<ul style="list-style-type: none"> - Anestesiología y Estomatología. - Clínica Odontopediatra. 	<p>Título profesional de: Cirujano dentista con grado académico de Maestro o Magister en la especialidad. Disponibilidad de tiempo. Título profesional de: Cirujano dentista con título de segunda especialidad que fue obtenido a través del residente odontológico (Resolución del consejo directivo N° 116-2021-SUNEDU-CD). Disponibilidad de tiempo.</p>	<p>Maestría o Magister en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Salud Pública - Estomatología - Odontostomatología o título de segunda especialidad que fue obtenido a través del residente odontológico (Resolución de consejo directivo N° 116-2021-SUNEDU-CD). 	POC

TIPO DE PLAZA		N° PLAZAS
PLAZAS DE CONTRATO (ORIGEN NOMBRAMIENTO) - PCON		BI=1
PLAZA ORGÁNICA DE CONTRATO - POC		BI=5
OFERTA EDUCATIVA - OE		B2=2
		AI=2

ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN HUMANA						
PD	Nº PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECIFICO POR ESCUELA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA
202	1	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Semiología y Fisiopatología de la Nutrición. - Dieto Terapia Del Adulto. 	Licenciado en Nutrición Humana	Maestro o Magister en: <ul style="list-style-type: none"> - Nutrición con Mención en Nutrición Clínica. 	POC
203	2	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto de Inversión Social en Salud. - Taller de Plan de Negocios y Marketing Nutricional. 	Licenciado en Nutrición Humana	Maestro o Magister en: <ul style="list-style-type: none"> - Nutrición con Mención en Gerencia de Programas y Seguridad Alimentaria. - Formulación Evaluación y Gestión de Proyectos de Inversión. 	POC
204	3	B2	<ul style="list-style-type: none"> - Control De Calidad de los Alimentos. - Administración de Servicios de Alimentación, Nutrición y Salud. 	Licenciado en Nutrición Humana	Maestro o Magister en: <ul style="list-style-type: none"> - Nutrición con Mención en Gerencia de Programas y Seguridad Alimentaria. - Ciencia y Tecnología de los Alimentos. 	POC
205	4	B2	<ul style="list-style-type: none"> - Dieto Terapia del Niño y del Adolescente. - Fisiología de la Nutrición II. 	Licenciado en Nutrición Humana	Maestro o Magister en: <ul style="list-style-type: none"> - Nutrición con Mención en Nutrición Clínica. 	POC
206	5	B2	<ul style="list-style-type: none"> - Políticas Públicas y Programas Alimentario Nutricional. - Nutrición Básica. 	Licenciado en Nutrición Humana	Maestro o magister en: <ul style="list-style-type: none"> - Nutrición con Mención en Gerencia de Programas y Seguridad Alimentaria. - Salud Pública. - Nutrición Pública. 	POC
207	6	B2	<ul style="list-style-type: none"> - Nutrición en Actividad Física y Deporte. - Dieto Terapia del Adulto. 	Licenciado en Nutrición Humana	Maestro o Magister en: <ul style="list-style-type: none"> - Nutrición con Mención en Nutrición Clínica. - Nutrición y Deporte. 	POC

PD	Nº PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECIFICO POR ESCUELA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA
208	7	B2	<ul style="list-style-type: none"> - Taller de Educación en Alimentación Nutrición y Salud. - Ética Profesional. 	Licenciado en Nutrición Humana	Maestro o Magíster en: <ul style="list-style-type: none"> - Nutrición con Mención en Gerencia de Programas y Seguridad Alimentaria. - Salud Pública. - Nutrición Pública. 	POC
209	8	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Bioquímica. - Fisiología de la Nutrición I 	Licenciado en Nutrición Humana	Maestro o magíster en: <ul style="list-style-type: none"> - Nutrición con mención en Nutrición Clínica. - Bioquímica - Fisiología. 	OE
210	9	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Fisiología de la Nutrición I. - Semiología y Fisiopatología de la Nutrición 	Licenciado en Nutrición Humana	Maestro o magíster en: <ul style="list-style-type: none"> - Nutrición con mención en Nutrición Clínica. - Fisiología. 	OE
211	10	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Fisiología de la Nutrición II. - Dieta terapia del Niño y del Adolescente. 	Licenciado en Nutrición Humana	Maestro o magíster en: <ul style="list-style-type: none"> - Nutrición con mención en Nutrición Clínica. - Fisiología. 	OE
212	11	B2	<ul style="list-style-type: none"> - Bioquímica Nutricional II. - Taller de Nutrición y Actividad Física. 	Licenciado en Nutrición Humana	Maestro o magíster en: <ul style="list-style-type: none"> - Nutrición con mención en Nutrición Clínica. - Bioquímica - Nutrición y Deporte. 	OE

TIPO DE PLAZA	Nº PLAZAS
PLAZA ORGÁNICA DE CONTRATO - POC	B1=2
	B2=5
OFERTA EDUCATIVA - OE	B1=3
	B2=1

FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA						
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGRÍCOLA						
PD	N° PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECÍFICO POR ESCUELA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA
213	1	A1	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño de Presas. - Gestión de Riesgo y Cambio Climático. 	Título Profesional de Ingeniero Agrícola	PhD. Doctor en: - Recursos Hídricos.	POC
214	2	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluación del Impacto Ambiental. - Monitoreo de la Calidad Del Agua. 	Título Profesional de Ingeniero Agrícola	M.Sc. en: - Ciencias Ambientales con mención en Ingeniería Ambiental.	POC
215	3	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Hidráulica I. - Hidráulica II. 	Título Profesional de Ingeniero Agrícola	M.Sc. en: - Ciencias de Ingeniería con mención en Hidráulica	POC
216	4	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Topografía II. - Sistema de Información Geográfica. 	Título Profesional de Ingeniero Agrícola	M.Sc. en: - Geomática y/o Gestión Integral de Cuencas Hidrográficas.	OE
217	5	B2	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión de Recursos Hídricos. - Legislación y Gestión Hídrica. 	Título Profesional de Ingeniero Agrícola	M.Sc. en: - Gestión de Ingeniería de Recursos Hídricos.	OE
218	6	B2	<ul style="list-style-type: none"> - Mecánica de Suelos I. - Mecánica de Suelos II. 	Título Profesional de Ingeniero Agrícola	M.Sc. en: - Geotecnia.	OE

TIPO DE PLAZA	N° PLAZAS
PLAZA ORGÁNICA DE CONTRATO - POC	A1=1
	B1=2
OFERTA EDUCATIVA - OE	B1=1
	B2=2

FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA						
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL						
PD	Nº PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECÍFICO POR ESCUELA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA
219	1	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Resistencia de Materiales I. - Análisis Estructural I. 	Título Profesional de Ingeniero Civil con grado académico de maestro y doctor (presencial) en la especialidad.	Maestro en: <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Estructural. - Estructuras - Ingeniería Antisísmica - Estructuras Sismorresistentes 	PCON
220	2	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Tecnología del Concreto. - Construcciones I. 	Título Profesional de Ingeniero Civil con grado académico de maestro (presencial) en la especialidad.	Maestro en: <ul style="list-style-type: none"> - Gerencia de la Construcción. - Administración de la Construcción. - Dirección de la Construcción. - Diseño y Construcción. - Gerencia de Proyectos. - Gestión de la Construcción. - Tecnología de la Construcción. - Dirección y Administración de la Construcción. - Dirección de Empresas de la Construcción. 	POC
221	3	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Materiales de Construcción. - Gestión Empresarial. 	Título Profesional de Ingeniero Civil con grado académico de maestro (presencial) en la especialidad.	Maestro en: <ul style="list-style-type: none"> - Gerencia de la Construcción. - Administración de la Construcción. - Dirección de la Construcción. - Diseño y Construcción. - Gerencia de Proyectos. - Gestión de la Construcción. - Tecnología de la Construcción. - Dirección y Administración de la Construcción. - Dirección de Empresas de la Construcción. 	POC

PD	N° PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECIFICO POR ESCUELA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA
222	4	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Estática. - Resistencia de Materiales II. 	Título Profesional de Ingeniero Civil con grado académico de maestro (presencial) en la especialidad.	Maestro en: <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Estructural. - Estructuras. - Ingeniería Antisísmica. - Estructuras Sísmorresistentes. 	POC
223	5	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Puentes y Obras de Arte. - Reparación y Rehabilitación de Estructuras. 	Título Profesional de Ingeniero Civil con grado académico de maestro (presencial) en la especialidad.	Maestro en: <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Estructural. - Estructuras. - Ingeniería Antisísmica. - Estructuras Sísmorresistentes. 	POC
224	6	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Caminos I. - Planificación del Transporte. 	Título Profesional de Ingeniero Civil con grado académico de maestro (presencial) en la especialidad.	Maestro en: <ul style="list-style-type: none"> - Transporte. - Transporte e Infraestructura Vial. - Ingeniería Vial. - Geotecnia y Vías Terrestres - Geotecnia y Transportes. - Ingeniería de Transportes. - Transportes y Conservación Vial. - Carreteras, Puentes y Túneles. 	POC
225	7	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Topografía II. - Fundamentos del Diseño de Aeropuertos. 	Título Profesional de Ingeniero Civil con grado académico de maestro (presencial) en la especialidad.	Maestro en: <ul style="list-style-type: none"> - Transporte. - Transporte e Infraestructura Vial. - Ingeniería Vial. - Geotecnia y Vías Terrestres - Geotecnia y Transportes. - Ingeniería de Transportes. - Transportes y Conservación Vial. - Carreteras, Puentes y Túneles. 	POC

PD	N° PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECIFICO POR ESCUELA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA
226	8	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Fundamentos del Diseño de puentes. - Gestión de Conservación Vial. 	Título Profesional de Ingeniero Civil con grado académico de maestro (presencial) en la especialidad.	Maestro en: <ul style="list-style-type: none"> - Transporte. - Transporte e Infraestructura Vial. - Ingeniería Vial. - Geotecnia y Vías Terrestres - Geotecnia y Transportes. - Ingeniería de Transportes. - Transportes y Conservación Vial. - Carreteras, Puentes y Túneles. 	POC
227	9	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Topografía II. - Fundamentos del Diseño de Ferrocarriles. 	Título Profesional de Ingeniero Civil con grado académico de maestro (presencial) en la especialidad.	Maestro en: <ul style="list-style-type: none"> - Transporte. - Transporte e Infraestructura Vial. - Ingeniería Vial. - Geotecnia y Vías Terrestres - Geotecnia y Transportes. - Ingeniería de Transportes. - Transportes y Conservación Vial. - Carreteras, Puentes y Túneles. 	POC
228	10	B2	<ul style="list-style-type: none"> - Mecánica de Fluidos I. - Mecánica de Fluidos II. 	Título Profesional de Ingeniero Civil con grado académico de maestro (presencial) en la especialidad.	Maestro en: <ul style="list-style-type: none"> - Hidráulica. - Obras Hidráulicas. - Recursos Hídricos. - Ingeniería Hidráulica. - Hidráulica y Medio Ambiente. - Hidráulica e Hidrología. - Ingeniería Ambiental. - Tecnologías de Protección Ambiental. 	POC
229	11	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis Estructural I. - Diseño en Acero. 	Título Profesional de Ingeniero Civil con grado académico de maestro (presencial) en la especialidad.	Maestro en: <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Estructural. - Estructuras - Ingeniería Antisísmica - Estructuras Sismorresistentes. 	OE

PD	N° PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECIFICO POR ESCUELA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA
230	12	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Planificación del Transporte. - Gestión de Conservación Vial. 	Título profesional de Ingeniero civil con grado académico de maestro (presencial) en la especialidad.	Maestro en: <ul style="list-style-type: none"> - Transporte e Infraestructura Vial. - Ingeniería Vial. - Geotecnia y Vías Terrestres - Geotecnia y Transportes. - Ingeniería de Transportes. - Transportes y Conservación Vial. - Carreteras, Puentes y Túneles. 	OE
231	13	B2	<ul style="list-style-type: none"> - Mecánica de Fluidos II. - Hidrología. 	Título profesional de Ingeniero civil con grado académico de maestro (presencial) en la especialidad.	Maestro en: <ul style="list-style-type: none"> - Hidráulica. - Obras Hidráulicas. - Recursos Hídricos. - Ingeniería Hidráulica. - Hidráulica y Medio Ambiente. - Hidráulica e Hidrología. - Ingeniería Ambiental. - Tecnologías de Protección Ambiental. 	OE
232	14	B2	<ul style="list-style-type: none"> - Geotecnia Aplicada. - Mecánica de Rocas. 	Título profesional de Ingeniero civil con grado académico de maestro (presencial) en la especialidad.	Maestro en: <ul style="list-style-type: none"> - Geotecnia - Geotecnia y Transportes. - Geotecnia y Vías Terrestres. - Ingeniería Geotécnica. - Geotecnia y Cimentaciones. - Geotecnia y Geomecánica. 	OE

PD	N° PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECIFICO POR ESCUELA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA
233	15	B2	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño Arquitectónico. - Ingeniería Gráfica y Descriptiva. 	Título profesional de Ingeniero civil con grado académico de maestro (presencial) en la especialidad.	Maestro en: <ul style="list-style-type: none"> - Gerencia de la Construcción. - Administración de la Construcción. - Dirección de la Construcción. - Diseño y Construcción. - Gerencia de Proyectos. - Gestión de la Construcción. - Tecnología de la Construcción. - Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente - Dirección De Empresas de la Construcción. 	OE

TIPO DE PLAZA		N° PLAZAS
PLAZAS DE CONTRATO (ORIGEN NOMBRAMIENTO) - PCON		B1=1
		B1=8
PLAZA ORGÁNICA DE CONTRATO - POC		B2=1
		B1=2
OFERTA EDUCATIVA - OE		B2=3

ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO						
PD	Nº PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECIFICO POR ESCUELA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA
234	1	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Taller IV: Arquitectura y Equipamientos Barriales. - Diseño Urbano y Sistemas Viales. 	Título Profesional de Arquitecto.	Doctor o Maestro en: <ul style="list-style-type: none"> - Diseño Urbano. - Planificación y Gestión Urbana. - Ordenamiento Territorial. 	PCON
235	2	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Modelamiento Espacio Formal. - Sistemas Arteriales de Obra. 	Título Profesional de Arquitecto.	Doctor o Maestro en: <ul style="list-style-type: none"> - Arquitectura. - Gerencia de la Construcción. - Diseño y Construcción. 	PCON
236	3	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Modelamiento y Simulación de Proyectos Arquitectónicos. - Arquitectura y Acondicionamiento Bioclimático. 	Título Profesional de Arquitecto.	Doctor o Maestro en: <ul style="list-style-type: none"> - Arquitectura. - Tecnología y Medio Ambiente. - Arquitectura Sostenible. 	PCON
237	4	A1	<ul style="list-style-type: none"> - Arquitectura del Paisaje y Tratamientos de Espacios Abiertos. - Modelamiento y Simulación Urbana. 	Título Profesional de Arquitecto.	Doctor en: <ul style="list-style-type: none"> - Arquitectura o Urbanismo. 	POC
238	5	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Taller VII: Arquitectura Urbano Sectorial. - Evolución de la Ciudad y Analisis Urbano. 	Título Profesional de Arquitecto.	Doctor o Maestro en: <ul style="list-style-type: none"> - Diseño Urbano. - Planificación y Gestión Urbana. - Ordenamiento Territorial. 	POC
239	6	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Taller IV: Arquitectura y Equipamiento Local. - Sistemas Constructivos. 	Título Profesional de Arquitecto.	Doctor o Maestro en: <ul style="list-style-type: none"> - Arquitectura. - Gerencia de la Construcción. - Diseño y Construcción. 	POC
240	7	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Geometría Descriptiva. - Iluminación y Acústica en Proyectos Arquitectónicos. 	Título Profesional de Arquitecto.	Doctor o Maestro en: <ul style="list-style-type: none"> - Arquitectura. - Tecnología y Medio Ambiente. - Arquitectura Sostenible. 	POC

PD	Nº PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECÍFICO POR ESCUELA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA
242	9	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Modelamiento Espacio Formal. - Tecnología de Recursos Constructivos. 	Título Profesional de Arquitecto.	Doctor o Maestro en: <ul style="list-style-type: none"> - Arquitectura. - Gerencia de la Construcción. - Diseño y Construcción. 	POC
243	10	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Perspectivas y Sombras. - Arquitectura del Paisaje y Tratamientos de Espacios Abiertos. 	Título Profesional de Arquitecto.	Doctor o Maestro en: <ul style="list-style-type: none"> - Arquitectura. - Tecnología y Medio Ambiente. - Arquitectura Sostenible. 	POC
244	11	B2	<ul style="list-style-type: none"> - Dibujo Arquitectónico e Ideación. - Costos, Presupuestos y Programación de Obra. 	Título Profesional de Arquitecto.	Doctor o Maestro en: <ul style="list-style-type: none"> - Arquitectura. - Gerencia de la Construcción. - Diseño y Construcción. 	POC

TIPO DE PLAZA	Nº PLAZAS
PLAZAS DE CONTRATO (ORIGEN NOMBRAMIENTO) - PCON	B1=3
	A1=1
PLAZA ORGÁNICA DE CONTRATO - POC	B1=6
	B2=1

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS - MATEMÁTICA						
PD	N° PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECÍFICO POR ESCUELA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA
245	1	B1	- Cálculo Variacional. - Álgebra Lineal II.	Título Profesional de Licenciado en matemática o licenciado en Ciencias Físico Matemáticas, (Mención matemáticas).	Maestro o Doctor en matemática o afín a la especialidad: - Matemática Pura, Matemática Aplicada, Modelaje Computacional.	PCON
246	2	B1	- Optimización Lineal. - Análisis Numérico.	Título Profesional de Licenciado en matemática o licenciado en Ciencias Físico Matemáticas, (Mención matemáticas).	Maestro o Doctor en matemática o afín a la especialidad: - Matemática Pura, Matemática Aplicada, Modelaje Computacional.	PCON
247	3	B1	- Optimización no Lineal. - Análisis Numérico.	Título Profesional de Licenciado en matemática o licenciado en Ciencias Físico Matemáticas, (Mención matemáticas).	Maestro o Doctor en matemática o afín a la especialidad: - Matemática Pura, Matemática Aplicada, Modelaje Computacional.	PCON
248	4	B1	- Análisis Real I. - Cálculo Vectorial.	Título Profesional de Licenciado en matemática o licenciado en Ciencias Físico Matemáticas, (Mención matemáticas).	Maestro o Doctor en matemática o afín a la especialidad: - Matemática Pura, Matemática Aplicada, Modelaje Computacional.	PRA
249	5	A1	- Análisis Funcional I. - Topología II.	Título Profesional de Licenciado en matemática o licenciado en Ciencias Físico Matemáticas, (Mención matemáticas).	Doctor en matemática o afín a la especialidad: - Matemática Pura, Matemática Aplicada, Modelaje Computacional.	POC
250	6	B1	- Cálculo Variacional. - Álgebra Lineal II.	Título Profesional de Licenciado en matemática o licenciado en Ciencias Físico Matemáticas, (Mención matemáticas).	Maestro o Doctor en matemática o afín a la especialidad: - Matemática Pura, Matemática Aplicada, Modelaje Computacional.	POC
251	7	B1	- Álgebra II. - Análisis Real II.	Título Profesional de Licenciado en matemática o licenciado en Ciencias Físico Matemáticas, (Mención matemáticas).	Maestro o Doctor en matemática o afín a la especialidad: - Matemática Pura, Matemática Aplicada, Modelaje Computacional.	POC
252	8	B1	- Ecuaciones Diferenciales Ordinarias I. - Análisis Numérico.	Título Profesional de Licenciado en matemática o licenciado en Ciencias Físico Matemáticas, (Mención matemáticas).	Maestro en matemática o afín a la especialidad: - Matemática Pura, Matemática Aplicada, Modelaje Computacional.	POC

PD	N° PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECIFICO POR ESCUELA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA
253	9	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Optimización Lineal. - Cálculo Vectorial. 	Título Profesional de Licenciado en matemática o licenciado en Ciencias Físico Matemáticas, (Mención matemáticas).	Maestro en matemática o afin a la especialidad: <ul style="list-style-type: none"> - Matemática, Matemática Pura, Matemática Aplicada, Modelaje Computacional. 	POC
254	10	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Topología II. - Didáctica de la Matemática y Física Superior. 	Título Profesional de Licenciado en matemática o licenciado en Ciencias Físico Matemáticas, (Mención matemáticas).	Maestro en matemática o afin a la especialidad: <ul style="list-style-type: none"> - Matemática, Matemática Pura, Matemática Aplicada, Modelaje Computacional. 	POC
255	11	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis Real I. - Topología I. 	Título Profesional de Licenciado en matemática o licenciado en Ciencias Físico Matemáticas, (Mención matemáticas).	Maestro en matemática o afin a la especialidad: <ul style="list-style-type: none"> - Matemática, Matemática Pura, Matemática Aplicada, Modelaje Computacional. 	POC
256	12	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis Real II. - Topología II. 	Título Profesional de Licenciado en matemática o licenciado en Ciencias Físico Matemáticas, (Mención matemáticas).	Maestro en matemática o afin a la especialidad: <ul style="list-style-type: none"> - Matemática, Matemática Pura, Matemática Aplicada, Modelaje Computacional. 	POC
257	13	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Optimización Lineal. - Análisis Vectorial. 	Título Profesional de Licenciado en matemática o licenciado en Ciencias Físico Matemáticas, (Mención matemáticas).	Maestro en matemática o afin a la especialidad: <ul style="list-style-type: none"> - Matemática, Matemática Pura, Matemática Aplicada, Modelaje Computacional. 	POC
258	14	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Ecuaciones Diferenciales Ordinarias II. - Análisis Numérico. 	Título Profesional de Licenciado en matemática o licenciado en Ciencias Físico Matemáticas, (Mención matemáticas).	Maestro en matemática o afin a la especialidad: <ul style="list-style-type: none"> - Matemática, Matemática Pura, Matemática Aplicada, Modelaje Computacional. 	POC
259	15	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Ecuaciones Diferenciales Parciales. - Análisis Numérico. 	Título Profesional de Licenciado en matemática o licenciado en Ciencias Físico Matemáticas, (Mención matemáticas).	Maestro o Doctor en matemática o afin a la especialidad: <ul style="list-style-type: none"> - Matemática, Matemática Pura, Matemática Aplicada, Modelaje Computacional. 	POC
260	16	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Cálculo Vectorial. - Geometría Diferencial I. 	Título Profesional de Licenciado en matemática o licenciado en Ciencias Físico Matemáticas, (Mención matemáticas).	Maestro o Doctor en matemática o afin a la especialidad: <ul style="list-style-type: none"> - Matemática, Matemática Pura, Matemática Aplicada, Modelaje Computacional. 	POC

TIPO DE PLAZA		Nº PLAZAS
PLAZAS DE CONTRATO (ORIGEN NOMBRAMIENTO) - PCON		B1=3 A1=1
PLAZA ORGÁNICA DE CONTRATO - POC		B1=10 B2=1
PLAZA POR REMPLAZO DE AUTORIDADES - PRA		B1=10

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS - FÍSICA.						
PD	Nº PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECÍFICO POR ESCUELA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA
261	1	A1	- Mecánica Cuántica II. - Seminario de tesis en Física.	Título Profesional de Licenciado en: Física o Licenciado en Ciencias Físico Matemáticas (Mención Física).	Doctor en: - Física o afin a la Especialidad (Medio Ambiente Energías Renovables).	POC
262	2	B1	- Física médica. - física III.	Título Profesional de Licenciado en: Física o Licenciado en Ciencias Físico Matemáticas (Mención Física).	Maestro o Doctor: - Física o afin a la Especialidad (Medio Ambiente Energías Renovables).	POC
263	3	B1	- Física computacional. - Física II.	Título Profesional de Licenciado en: Física o Licenciado en Ciencias Físico Matemáticas (Mención Física).	Maestro o Doctor: - Física o afin a la Especialidad (Física, Medio Ambiente, Ingeniería Ambiental, Energías Renovables).	POC
264	4	B1	- Física computacional. - Mecánica Cuántica I.	Título Profesional de Licenciado en: Física o Licenciado en Ciencias Físico Matemáticas (Mención Física).	Maestro o Doctor: - Física o afin a la Especialidad (Física, Medio Ambiente, Ingeniería Ambiental, Energías Renovables).	POC
265	5	B1	- Mecánica clásica. - Física I.	Título Profesional de Licenciado en: Física o Licenciado en Ciencias Físico Matemáticas (Mención Física).	Maestro o Doctor: - Física o afin a la Especialidad (Física, Medio Ambiente, Ingeniería Ambiental, Energías Renovables).	POC

PD	N° PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECÍFICO POR ESCUELA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA
266	6	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Mecánica clásica. - Laboratorio de física I. 	Título Profesional de Licenciado en: Física o Licenciado en Ciencias Físico Matemáticas (Mención Física).	Maestro o Doctor: <ul style="list-style-type: none"> - Física o afín a la Especialidad (Física, Medio Ambiente, Ingeniería Ambiental, Energías Renovables). 	POC
267	7	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Termodinámica. - Electromagnetismo. 	Título Profesional de Licenciado en: Física o Licenciado en Ciencias Físico Matemáticas (Mención Física).	Maestro o Doctor: <ul style="list-style-type: none"> - Física o afín a la Especialidad (Física, Medio Ambiente, Ingeniería Ambiental, Energías Renovables). 	POC
268	8	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Mecánica cuántica I. - Termodinámica. 	Título Profesional de Licenciado en: Física o Licenciado en Ciencias Físico Matemáticas (Mención Física).	Maestro o Doctor: <ul style="list-style-type: none"> - Física o afín a la Especialidad (Física, Medio Ambiente, Ingeniería Ambiental, Energías Renovables). 	POC
269	9	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Electromagnetismo. - Física III. 	Título Profesional de Licenciado en: Física o Licenciado en Ciencias Físico Matemáticas (Mención Física).	Maestro o Doctor: <ul style="list-style-type: none"> - Física o afín a la Especialidad (Física, Medio Ambiente, Ingeniería Ambiental, Energías Renovables). 	POC
270	10	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Física III. - Física IV. 	Título Profesional de Licenciado en: Física o Licenciado en Ciencias Físico Matemáticas (Mención Física).	Maestro o Doctor: <ul style="list-style-type: none"> - Física o afín a la Especialidad (Física, Medio Ambiente, Ingeniería Ambiental, Energías Renovables). 	POC
271	11	B2	<ul style="list-style-type: none"> - Física III. - Física I. 	Título Profesional de Licenciado en: Física o Licenciado en Ciencias Físico Matemáticas (Mención Física).	Maestro en: <ul style="list-style-type: none"> - Física o afín a la Especialidad (Física, Medio Ambiente, Ingeniería Ambiental, Energías Renovables). 	PCON
272	12	B2	<ul style="list-style-type: none"> - Física II. - Física IV. 	Título Profesional de Licenciado en: Física o Licenciado en Ciencias Físico Matemáticas (Mención Física).	Maestro en: <ul style="list-style-type: none"> - Física o afín a la Especialidad (Física, Medio Ambiente, Ingeniería Ambiental, Energías Renovables). 	POC
273	13	B2	<ul style="list-style-type: none"> - Física II. - Física III. 	Título Profesional de Licenciado en: Física o Licenciado en Ciencias Físico Matemáticas (Mención Física).	Maestro en: <ul style="list-style-type: none"> - Física o afín a la Especialidad (Física, Medio Ambiente, Ingeniería Ambiental, Energías Renovables). 	POC

TIPO DE PLAZA		Nº PLAZAS
PLAZAS DE CONTRATO (ORIGEN NOMBRAMIENTO) - PCON		B2=1
PLAZA ORGÁNICA DE CONTRATO - POC		A1=1
		B1=9
		B2=2

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA						
ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA						
PD	Nº PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECIFICO POR ESCUELA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA
274	1	B2	- Semiología	MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN: MEDICINA INTERNA O ESPECIALIDADES MEDICAS	OPCIONAL: GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO O DOCTOR- CON RENACYT	POC
275	2	B2	- Clínica Médica II. - Cardiología	MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN: CARDIOLOGIA	OPCIONAL: GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO O DOCTOR- CON RENACYT	POC
276	3	B2	- Clínica Médica II. - Cardiología	MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN: CARDIOLOGIA	OPCIONAL: GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO O DOCTOR- CON RENACYT	POC
277	4	B2	- Clínica Médica II. - Gastroenterología	MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN: GASTROENTEROLOGÍA	OPCIONAL: GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO O DOCTOR- CON RENACYT	POC
278	5	B2	- Clínica Médica II. - Gastroenterología	MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN: GASTROENTEROLOGÍA	OPCIONAL: GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO O DOCTOR- CON RENACYT	POC

PD	N° PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECIFICO POR ESCUELA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA
279	6	B2	- Clínica Médica II - Neurología	MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN: NEUROLOGÍA	OPCIONAL: GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO O DOCTOR- CON RENACYT	PCON
280	7	B2	- Clínica Médica II - Neurología	MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN: NEUROLOGÍA	OPCIONAL: GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO O DOCTOR- CON RENACYT	PCON
281	8	B2	- Clínica Médica II - Neurología	MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN: NEUROLOGÍA	OPCIONAL: GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO O DOCTOR- CON RENACYT	PCON
282	9	B2	- Clínica Médica II - Endocrinología	MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN: ENDOCRINOLOGÍA O MEDICINA INTERNA	OPCIONAL: GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO O DOCTOR- CON RENACYT	POC
283	10	B2	- Clínica Médica II - Endocrinología	MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN: ENDOCRINOLOGÍA O MEDICINA INTERNA	OPCIONAL: GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO O DOCTOR- CON RENACYT	POC
284	11	B2	- Clínica Médica II - Endocrinología	MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN: ENDOCRINOLOGÍA O MEDICINA INTERNA	OPCIONAL: GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO O DOCTOR- CON RENACYT	POC
285	12	B2	- Clínica Médica II - Endocrinología	MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN: ENDOCRINOLOGÍA O MEDICINA INTERNA	OPCIONAL: GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO O DOCTOR- CON RENACYT	POC
286	13	B2	- Clínica Médica II - Nefrología	MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN: NEFROLOGÍA	OPCIONAL: GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO O DOCTOR- CON RENACYT	POC

PD	N° PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECIFICO POR ESCUELA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA
287	14	B2	- Clínica Médica II - Nefrología	MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN: NEFROLOGÍA	OPCIONAL: GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO O DOCTOR- CON RENACYT	POC
288	15	B2	- Clínica Quirúrgica II. - Oftalmología	MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN: OFTALMOLOGÍA	OPCIONAL: GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO O DOCTOR- CON RENACYT	POC
289	16	B2	- Clínica Quirúrgica II. - Otorrinolaringología	MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN: OTORRINOLARINGOLOGÍA	OPCIONAL: GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO O DOCTOR- CON RENACYT	POC
290	17	B2	- Clínica Quirúrgica II. - Otorrinolaringología	MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN: OTORRINOLARINGOLOGÍA	OPCIONAL: GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO O DOCTOR- CON RENACYT	POC
291	18	B2	- Clínica Pediátrica II	MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN: PEDIATRÍA	OPCIONAL: GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO O DOCTOR- CON RENACYT	PCON
292	19	B2	- Clínica Pediátrica II	MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN: PEDIATRÍA	OPCIONAL: GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO O DOCTOR- CON RENACYT	PCON
293	20	B2	- Clínica Pediátrica II	MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN: PEDIATRÍA	OPCIONAL: GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO O DOCTOR- CON RENACYT	PCON
294	21	B2	- Clínica Ginecológica. - Obstétrica II	MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN: GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	OPCIONAL: GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO O DOCTOR- CON RENACYT	POC

PD	N° PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECIFICO POR ESCUELA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA
295	22	B2	<ul style="list-style-type: none"> - Clínica Ginecológica. - Obstétrica II 	MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN: GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	OPCIONAL: GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO O DOCTOR- CON RENACYT	POC
296	23	B2	<ul style="list-style-type: none"> - Clínica Ginecológica. - Obstétrica II 	MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN: GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	OPCIONAL: GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO O DOCTOR- CON RENACYT	POC
297	24	B2	<ul style="list-style-type: none"> - Clínica Ginecológica. - Obstétrica II 	MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN: GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	OPCIONAL: GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO O DOCTOR- CON RENACYT	POC
298	25	B2	<ul style="list-style-type: none"> - Semiología 	MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN: MEDICINA INTERNA O ESPECIALIDADES MEDICAS	OPCIONAL: GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO O DOCTOR- CON RENACYT	OE
299	26	B3	<ul style="list-style-type: none"> - Anatomía Humana 	MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN: CIRUGÍA GENERAL O TRAUMATOLOGÍA	OPCIONAL: GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO O DOCTOR- CON RENACYT	OE
300	27	B3	<ul style="list-style-type: none"> - Anatomía Humana 	MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN: CIRUGÍA GENERAL O TRAUMATOLOGÍA	OPCIONAL: GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO O DOCTOR- CON RENACYT	OE
301	28	B3	<ul style="list-style-type: none"> - Anatomía Humana 	MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN: CIRUGÍA GENERAL O TRAUMATOLOGÍA	OPCIONAL: GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO O DOCTOR- CON RENACYT	OE
302	29	B3	<ul style="list-style-type: none"> - Anatomía Humana 	MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN: CIRUGÍA GENERAL O TRAUMATOLOGÍA	OPCIONAL: GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO O DOCTOR- CON RENACYT	OE

PD	N° PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECIFICO POR ESCUELA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA
303	30	B3	- Psicopatología Médica	MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN: PSIQUIATRÍA	OPCIONAL: GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO O DOCTOR- CON RENACYT	OE
304	31	B3	- Biofísica	MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN: MEDICINA INTERNA O MEDICINA FAMILIAR	OPCIONAL: GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO O DOCTOR- CON RENACYT	OE

TIPO DE PLAZA		N° PLAZAS
PLAZAS DE CONTRATO (ORIGEN NOMBRAMIENTO) - PCON		B2=6
PLAZA ORGÁNICA DE CONTRATO - POC		B2=18
		B2=1
OFERTA EDUCATIVA - OE		B3=6

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y SISTEMAS						
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA						
PD	N° PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECIFICO POR ESCUELA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA
305	1	A1	- Diseño Mecánico. - Electricidad y Electromagnetismo.	Título Profesional de Ingeniero de Mecánico Electricista	Doctor en: - Mecánica Eléctrica o afin.	POC
306	2	B1	- Neumática E Hidráulica. - Energías Renovables II. - Control de Procesos I. - Sistemas de Refrigeración.	Título Profesional de Ingeniero de Mecánico Electricista	Maestro en: - Mecánica Eléctrica o afin. Maestro en: - Mecánica Eléctrica o afin.	PCON
307	3	B1		Título Profesional de Ingeniero de Mecánico Electricista	Maestro en: - Mecánica Eléctrica o afin.	POC

TIPO DE PLAZA		N° PLAZAS
PLAZAS DE CONTRATO (ORIGEN NOMBRAMIENTO) - PCON		B1=1
PLAZA ORGÁNICA DE CONTRATO - POC		A1=1
		B1=1

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA						
PD	Nº PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECÍFICO POR ESCUELA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA
308	1	A1	<ul style="list-style-type: none"> - Lenguaje de Programación II. - Sistemas de Control Numérico. 	Título Profesional de Ingeniero Electrónico	Doctor en: <ul style="list-style-type: none"> - Electrónica. - Telecomunicaciones. - Instrumentación y Control. - Informática. 	POC
309	2	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Tecnología Electrónica. - Ingeniería de Tráfico. 	Título Profesional de Ingeniero Electrónico	Maestro en: <ul style="list-style-type: none"> - Electrónica. - Telecomunicaciones. - Instrumentación y Control. - Informática. 	OE
310	3	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño de Ingeniería. - Análisis de Circuitos Eléctricos I. 	Título Profesional de Ingeniero Electrónico	Maestro en: <ul style="list-style-type: none"> - Electrónica. - Telecomunicaciones. - Instrumentación y Control. - Informática. 	OE
311	4	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Física Aplicada a la Ing. Electrónica. - Gestión de Administración de Empresas Tecnológicas. 	Título Profesional de Ingeniero Electrónico	Maestro en: <ul style="list-style-type: none"> - Electrónica. - Telecomunicaciones. - Instrumentación y Control. - Informática. 	PCON
312	5	B2	<ul style="list-style-type: none"> - Redes Industriales. - Telecomunicaciones II. 	Título Profesional de Ingeniero Electrónico	Maestro en: <ul style="list-style-type: none"> - Electrónica. - Telecomunicaciones. - Instrumentación y Control. - Informática. 	OE
313	6	B2	<ul style="list-style-type: none"> - Seguridad Industrial y Confiabilidad. - Análisis de Circuitos Eléctricos II. 	Título Profesional de Ingeniero Electrónico	Maestro en: <ul style="list-style-type: none"> - Electrónica. - Telecomunicaciones. - Instrumentación y Control. - Informática. 	OE

PD	Nº PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECÍFICO POR ESCUELA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA
314	7	B2	<ul style="list-style-type: none"> - Circuitos Electrónicos I. - Propagación y Radiación Electromagnética. 	Título Profesional de Ingeniero Electrónico	Maestro en: <ul style="list-style-type: none"> - Electrónica. - Telecomunicaciones. - Instrumentación y Control. - Informática. 	OE
315	8	B3	<ul style="list-style-type: none"> - Ing. de Proyecto. - Cálculo Aplicado a la Ingeniería Electrónica II. 	Título Profesional de Ingeniero Electrónico	Maestro en: <ul style="list-style-type: none"> - Electrónica. - Telecomunicaciones. - Instrumentación y Control. - Informática. 	OE

TIPO DE PLAZA		Nº PLAZAS
PLAZAS DE CONTRATO (ORIGEN NOMBRAMIENTO) - PCON		B1=1
PLAZA ORGÁNICA DE CONTRATO - POC		A1=1
		B1=2
		B2=3
		B3=1
OFERTA EDUCATIVA - OE		

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

PD	Nº PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECÍFICO POR ESCUELA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA
316	1	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Programación Orientada a Objetos I. - Programación Orientada a Objetos II. 	Título Profesional de Ingeniero de Sistemas	Maestro o Doctor en: <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería de Sistemas. - Computación y/o Informática. 	PCON
317	2	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Administración de Sistemas de Comunicación de Datos. - Seguridad en Redes de Computadores. 	Título Profesional de Ingeniero de Sistemas	Maestro o Doctor en: <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería de Sistemas. - Computación y/o Informática. 	PCON
318	3	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería del Software. - Sistemas Logísticos. 	Título Profesional de Ingeniero de Sistemas	Maestro o Doctor en: <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería de Sistemas. - Computación y/o Informática. 	POC

PD	N° PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECÍFICO POR ESCUELA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA
319	4	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Sistemas Electrónicos y Digitales. - Administración de Redes de Computadoras. 	Título Profesional de Ingeniero de Sistemas	Maestro o Doctor en: <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería de Sistemas. - Computación y/o Informática. 	POC
320	5	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Pensamiento Computacional. - Análisis y Diseño de Algoritmos. 	Título Profesional de Ingeniero de Sistemas	Maestro o Doctor en: <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería de Sistemas. - Computación y/o Informática. 	POC
321	6	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Optimización de Sistemas. - Reingeniería de Procesos. 	Título Profesional de Ingeniero de Sistemas	Maestro o Doctor en: <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería de Sistemas. - Computación y/o Informática. 	POC
322	7	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Simulación. - Dinámica e Sistemas. 	Título Profesional de Ingeniero de Sistemas	Maestro o Doctor en: <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería de Sistemas. - Computación y/o Informática. 	OE

TIPO DE PLAZA	N° PLAZAS
PLAZAS DE CONTRATO (ORIGEN NOMBRAMIENTO) - PCON	B1=2
PLAZA ORGANICA DE CONTRATO - POC	B1=4
OFERTA EDUCATIVA - OE	B1=1

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y HUMANAS						
ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN						
PD	N° PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECÍFICO POR ESCUELA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA
323	1	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Matemática Financiera. - Matemática para Negocios. 	Licenciado en administración con experiencia en emprendimiento empresarial.	Maestro en: <ul style="list-style-type: none"> - Administración. 	PCON
324	2	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión de la Información y Tecnologías Emergentes. - Inteligencia de Negocios y Big Data. 	Licenciado en administración con experiencia en administración de tecnologías de información	Maestro en: <ul style="list-style-type: none"> - Gerencia de Tecnologías de Innovación. 	POC
325	3	B1	<ul style="list-style-type: none"> - Comercio Internacional. - Gerencia de Proyectos. 	Licenciado en administración con experiencia en proyectos de inversión y gestión Pública	Maestro en: <ul style="list-style-type: none"> - Administración o Economía. 	OE

PD	N° PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	CURSOS	REQUISITO ESPECIFICO POR ESCUELA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO EN LA ESPECIALIDAD	TIPO DE PLAZA
326	4	B1	- Sistemas Administrativos I. - Taller de Innovación y Emprendimiento.	Licenciado en administración con experiencia en emprendimiento empresarial.	Maestro en: - Administración.	OE
327	5	B1	- Gestión Tributaria. - Taller de Innovación y Emprendimiento.	Licenciado en administración con experiencia en emprendimiento empresarial.	Maestro en: - Administración y afines.	OE
328	6	B1	- Ingeniería Financiera. - Taller de Innovación y Emprendimiento.	Licenciado en administración con experiencia en emprendimiento empresarial.	Maestro en: - Administración.	OE
329	7	B1	- Gestión Comercial. - Metodologías Ágiles.	Licenciado en administración con experiencia en emprendimiento empresarial.	Maestro en: - Administración.	OE
330	8	B1	- Finanzas Corporativas. - Taller de Innovación y Emprendimiento.	Licenciado en administración con experiencia en emprendimiento empresarial.	Maestro en: - Administración.	OE
331	9	B2	- Sistemas Administrativos II. - Taller de Innovación y Emprendimiento.	Licenciado en administración con experiencia en gestión Pública	Maestro en: - Administración.	OE
332	10	B2	- Transformación Digital Empresarial. - Comercio Electrónico.	Licenciado en administración con experiencia en administración de tecnologías de información	Maestro en: - Gerencia de Tecnologías de Información E Innovación.	POC

TIPO DE PLAZA	N° PLAZAS
PLAZAS DE CONTRATO (ORIGEN NOMBRAMIENTO) - PCON	B1=1
PLAZA ORGÁNICA DE CONTRATO - POC	B1=1
	B2=1
OFERTA EDUCATIVA - OE	B1=6
	B2=1

